



# **EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO 2021 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A026 “OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS”.**

Instancia de Coordinación: **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**Diciembre 2021.**



**Contenido.**

<b>GLOSARIO.....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>10</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>Sección I. Características generales del Programa Presupuestario.....</b>	<b>21</b>
<b>Sección II. Problema o necesidad.....</b>	<b>24</b>
<b>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</b>	<b>34</b>
<b>Sección IV. Diseño operativo.....</b>	<b>41</b>
<b>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</b>	<b>56</b>
<b>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.....</b>	<b>58</b>
<b>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</b>	<b>60</b>
<b>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....</b>	<b>61</b>
<b>Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....</b>	<b>66</b>
<b>Sección X. Análisis FODA.....</b>	<b>70</b>
<b>Sección XI. Conclusiones generales.....</b>	<b>79</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>80</b>



## Glosario.

Para efectos de la presente evaluación se entenderá por:

**Afectaciones diferenciadas:** patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Agenda 2030:** plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Análisis cualitativo:** proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis cuantitativo:** proceso de recolección de datos con medición numérica, que permite generar un valor numérico para establecer la probabilidad y el impacto de una medición.

**Análisis de gabinete:** conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública oficial.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública.

**APF:** Administración Pública Federal.

**Aspectos a considerar:** para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Bienes y/o servicios:** se refiere a los componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generados por el **Pp** para el logro de su objetivo central.

**Brechas:** asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales, territorios o medio ambiente, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población, territorio o medio ambiente vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Cambio sustancial:** modificaciones de los Programas presupuestarios en el Fin o el Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados, en la definición del problema público que busca atender, en el objetivo que persigue, en su población objetivo o en alguno de sus componentes, tipos de apoyo o entregables que incidan directamente en el diseño del programa.

**Clave del Pp:** nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

**Coherencia interna:** es el grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

**Complementariedad:** se considera que dos Programas presupuestarios son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes **bienes y/o servicios** para el logro de objetivos con características similares.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Coordinación de la evaluación:** los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios y las políticas públicas, para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Evaluación del Desempeño, por el Consejo y por las AE, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Dependencia:** a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Diagnóstico:** documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Duplicidad:** se considera que dos Programas presupuestarios podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de **bienes y/o servicios** con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

**Economía:** administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficacia:** logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficiencia:** cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Entidad:** a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Estructura Programática (EP):** conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la **pertinencia** y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**Evaluación en materia de Diseño:** a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**FARE:** Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación.

**FID:** Ficha de Indicador del Desempeño.

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**Gastos totales:** se refiere a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

**Guía Indicadores.** Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf).

**Guía MIR:** Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf).

**Honradez:** se refiere a uno de los principios constitucionales que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

**Instancia de coordinación:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

**Instancia Evaluadora (IE):** equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Lineamientos de evaluación:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

**Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Modalidad presupuestaria:** nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Programa presupuestario del Manual de Programación y Presupuesto vigente.

**Modelo de TdR (MTdR):** al Modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Consejo, en el ámbito de su respectiva coordinación y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en:  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PAE21:** al Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**PCE:** Panel Consultivo de Evaluación, encargado de la revisión, análisis y definición de los principales resultados de la evaluación, así como de brindar apoyo al AE respecto de las evaluaciones que las Dependencias y Entidades realicen por sí mismas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en éstas disposiciones, así como de las demás disposiciones aplicables durante todo el desarrollo de la evaluación.

**PEF:** al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Pertinencia:** grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

**PPEF:** al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Población:** personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

**Población atendida (PA):** la población beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo (PO):** la población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población Potencial (PP):** la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Políticas públicas:** a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de Programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

**Posición Institucional (PI):** documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación, con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el **Mecanismo ASM**.

**Problema o necesidad pública:** conjunto de condiciones y situaciones indeseables, conflictos, oportunidades de mejora o necesidades que afectan a la Población y que son susceptibles de atención gubernamental por estar en el ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

**Programa presupuestario (Pp):** categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.



**Programas Federales de Desarrollo Social:** a los Programas presupuestarios de modalidad “S - Programas sujetos a reglas de operación” y “U - Otros Programas de Subsidios” implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, señalados en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social y que se incluyen en el Inventario **CONEVAL** de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

**P.S.D.N. 2020-2024:** Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.

**Rendición de cuentas:** condiciones Institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**RLFPRH:** al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**SDN:** a la Secretaría de la Defensa Nacional.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Similitud:** se considera que dos **Pp** son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los **bienes y/o servicios** que entregan son diferentes, o bien, otorgan **bienes y/o servicios** con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**Sostenibilidad:** es la capacidad del Programa presupuestario de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

**Subsidios:** asignaciones de recursos Federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Términos de Referencia (TdR):** definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

**Tipo de intervención:** alternativa viable que constituye el diseño del **Pp**. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

**Transparencia:** privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**UED:** Unidad de Evaluación del Desempeño adscrita a la **SHCP**.

**Unidad o área de evaluación (AE):** definida como el área administrativa ajena a la operación de los Programas presupuestarios y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

**Unidad Responsable (UR):** definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los **Pp** comprendidos en la Estructura Programática autorizada al Ramo o Entidad.

## Resumen ejecutivo.

La evaluación en materia de diseño que se aplicó al **Pp A026** “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas” cuya **U.R.G.** es el Cuerpo de Policía Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, fue realizada bajo el marco normativo en materia de evaluación, acatando las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 26 fracción V, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, así como el artículo 134, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (**PAE 2021**) y las Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal evalúen por sí mismas, los Programas presupuestarios bajo el ámbito de Coordinación de la **SHCP**.

La **IE** después de haber revisado información y documentación bajo los métodos de gabinete y cualitativo, realizado entrevistas con los responsables de diseñar y operar el **Pp**, analizado y valorado la información proporcionada, dio respuesta al contenido de los **7** apartados que se integran con **29** preguntas estratégicas (25 con valoración cuantitativa y 4 con valoración cualitativa), contemplados en el modelo de **TdR** para la presente evaluación en materia de diseño cuya instancia de coordinación es la **SHCP**, lo que permitió lograr el cumplimiento del objetivo general y específicos de dicha evaluación, identificando áreas de oportunidad para potenciar la mejora continua del **Pp**; describiéndose el resultado de dichos apartados en las secciones que se describen a continuación:

## Sección II. Problema o necesidad.

- El **Pp** da cumplimiento a lo establecido por la **SHCP** y el **CONEVAL** en los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, sin embargo, la **IE** recomienda como aspecto de mejora que en cada uno de los apartados descritos en el diagnóstico que se atendieron, se adecúen conforme a las indicaciones y se actualice la información que refiera a los datos estadísticos y documentales, así como lo que respecta a las debilidades encontradas, de igual forma se reestructuren los aspectos contenidos en el planteamiento del problema, objetivo central y las poblaciones potencial, objetivo y atendida con base a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos, con el objeto de dar mayor solidez al diseño del **Pp**.
- En el diagnóstico del **Pp** se define el problema (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país), en donde la **IE** identificó que el problema que atiende el **Pp** no está redactado de manera clara, concreta, acotada y no se describe como único, aunque si se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, además se identificó un cambio sobre la población objetivo al contar ésta con capacitación en materia policial; en igual sentido la **IE** observó además, que la población objetivo no se encuentra definida de forma clara, concreta y delimitada, debido a que en primera instancia dicha población, debe pertenecer a las Fuerzas Armadas de la **SDN** y quien presenta el problema debe ser un subconjunto de la misma, por lo que la **IE** recomendó como aspecto de mejora que el problema y la población objetivo se reestructuren de manera consistente en el diagnóstico del **Pp**, conforme a la propuesta realizada por la **IE**, con base a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la **MIR** y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

- En el diagnóstico del **Pp** se define el problema que atiende de forma consistente con los cambios que ha experimentado el país en materia de seguridad pública, según estadísticas oficiales sobre la percepción de la inseguridad por parte de la población y que fueron obtenidas de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021; asimismo, se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles de las actividades que se han dejado de realizar por temor a ser víctima de un delito, de igual forma, se explica el contexto general en que se implementa el **Pp**, mismo que refiere a los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática, debido a que se encuentra sustentado en una Estrategia Nacional de Seguridad Pública que consideró la creación de la Guardia Nacional como un instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país, sin embargo, la **IE** identificó además que en la definición de dicho problema se atienden a dos problemáticas, por lo que se recomienda actualizar el diagnóstico del **Pp** con los ajustes indicados para la definición del citado problema y la población objetivo que atiende a fin de dar mayor consistencia en su redacción.
- La **IE** identificó en el diagnóstico del **Pp** que no considera efectos diferenciados en grupos poblacionales y territorios del país, respecto al problema que busca atender (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país), debido a las características de su diseño y operación, toda vez que la capacitación que recibe el personal que integra la población objetivo en materia policial, está homologada y es impartida en diferentes niveles de adiestramiento para alcanzar su eficiencia en el desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública que desarrolla en el territorio nacional, sin embargo, el hecho de que no existan efectos diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.
- En el diagnóstico del **Pp** se incluye el árbol del problema en el cual se identificaron claramente las causas, efectos y lógica causal que hay entre éstas, considerándose que el problema es resultante directo de las principales causas identificadas (insuficientes cursos de capacitación impartidos, insuficiente equipamiento personal e insuficientes centros de reclutamiento establecidos) en igual sentido los efectos (deficiencia en los procedimientos técnicos y operativos en materia policial, insuficiente operatividad del personal en las funciones de seguridad y proximidad social, insuficiente desempeño de las tareas de seguridad asignadas al Cuerpo de Policía Militar y deficiente cumplimiento de las misiones asignadas en materia policial del Cuerpo de Policía Militar) se vinculan directamente con el problema, observándose que se considera el análisis de las causas y efectos de la problemática, debido a que se contará con personal capacitado y equipado para actuar en tareas de seguridad pública en todo el país, sin embargo, la **IE** recomendó como mejora incluir de forma sólida en el diagnóstico del **Pp** las definiciones del problema y de la población objetivo indicadas, además de que se considere la propuesta realizada para el Árbol del problema, como se describe en el **Anexo 2**, con base en lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención.

- El **Pp** tiene un objetivo central (propósito) que es consistente con el problema definido, Identifica a la población objetivo y el cambio que busca generar en la misma, al considerar al personal que adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país, se observó que el objetivo central del **Pp** corresponde a la solución del problema, pues tanto el problema como el propósito son plenamente consistentes, sin embargo, la **IE** recomienda como aspecto de mejora que se redacte de forma clara y concreta, conforme a la propuesta realizada, con el objeto de proporcionar mayor consistencia, con base en lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
- El **Pp** entrega **bienes y/o servicios** (medios de intervención) que están descritos en el árbol de objetivos, refiriéndose en específico a los cursos de capacitación impartidos, equipamiento personal ministrado, centros de reclutamiento establecidos, dichos medios de intervención corresponden directamente a la solución de las causas que afectan el problema y que son necesarios para el logro del objetivo central, describiéndose que son factibles de entregar, además que en su conjunto contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del **Pp**, sin embargo, a pesar de que el **Pp** cumple con los criterios de valoración establecidos, la **IE** recomendó la reestructuración del árbol de objetivos con relación a las recomendaciones realizadas en el árbol del problema, para dar una mayor consistencia en su elaboración con apego a lo establecido a la **MML**.
- El **Pp** describe en el diagnóstico a la población potencial que es estimada en 5´165,884 jóvenes de entre 20 y 24 años de edad, según estadísticas del INEGI 2020, de igual forma, se observó que se incluyó a la población objetivo que se estima en 78,933 elementos de la Policía Militar y de la Policía Naval, asignados a la Guardia Nacional, según información recopilada del tercer Informe de Labores de ambas Secretarías y que fue retomada en el mismo diagnóstico; cabe señalar que esta cantidad incluye a personal de nuevo ingreso y personal veterano pertenecientes a los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, asimismo, considera que dicho personal es elegible cuando cumplan con los requisitos establecidos en el perfil de ingreso; la población atendida está identificada como un subconjunto de la población objetivo, considerando un efectivo de 58,284, por lo que las poblaciones antes citadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, sin embargo, no son consistentes entre los diversos documentos normativos y estratégicos del programa, por lo que la **IE** recomendó como mejora reestructurar las definiciones de las poblaciones antes citadas, a fin de dar mayor consistencia al **Pp**.
- En el diagnóstico del **Pp** se hace referencia a la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el programa con los objetivos y metas establecidos en el PND 2019 -2024 y el P.S.D.N. 2020-2024, asimismo, el Programa presupuestario para su diseño tomó como base investigaciones y estadísticas de experiencias de atención en el ámbito nacional como es el caso de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que son organismos de seguridad con esquemas similares para la atención de la seguridad, así como del ámbito internacional: Policía Nacional Francesa, Guardia Civil de España, Policía Nacional de Colombia y los Carabineros de Chile, describiendo un análisis de los resultados, obstáculos o retos respecto a las experiencias de atención identificadas y los logros que les permitieron crear a los organismos antes citados, áreas de oportunidad para mejorar el cumplimiento de las misiones asignadas en materia de seguridad pública, sin embargo, la **IE** no identificó evidencia que valide el mecanismo causal que sustenta el diseño del **Pp** y la evidencia de los efectos positivos atribuibles a los componentes del **Pp**, por lo que se recomendó como mejora que se identifique dicha evidencia para dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza.

- La **IE** considera que el diseño del **Pp**, **sí** es una alternativa óptima de intervención para resolver el problema o necesidad identificada, como se describe en su diagnóstico, cuenta con una **MIR**, entre otras fortalezas, la cual es actualizada cada año con base en la planeación establecida, de igual forma, en el objetivo central del **Pp** se establece: “**El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país**”, por lo que el **Pp** busca en forma continua mejorar la capacitación y operatividad en las tareas de Seguridad Pública, contribuyendo de manera sustancial a capacitar, equipar e incrementar los recursos humanos asignados a la Guardia Nacional, contribuyendo a disminuir los índices delictivos en el territorio nacional; los bienes y servicios que otorga el **Pp** permiten la intervención del programa de una manera eficiente para la capacitación en materia policial del personal, lo que conlleva a mejorar la operatividad de todos sus elementos clave que intervienen en el **Pp**, sin embargo, la **IE** recomienda que se tomen en cuenta las propuestas realizadas para la definición de la población potencial, objetivo y atendida, la reestructuración del problema central y como consecuencia su objetivo central, para dar una mayor consistencia en su estructura con apego a lo establecido a la **MML**.

#### Sección IV. Diseño operativo.

- El **Pp** considera una estrategia de cobertura que se identifica con la evolución progresiva respecto al personal que compone la población potencial y objetivo en un horizonte de 3 años (2020 al 2022), la cual se observó que se incrementará anualmente; en lo que respecta a la población objetivo, el **Pp** cuenta con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, considerándose la asignación de recursos en el **PEF** para el **Pp A026**, especificando metas de cobertura anuales para el 2020 al 2022 y los criterios para el cumplimiento de dichas metas son claros, lo que ha permitido atender las necesidades de la población objetivo, por lo que con el diseño actual del **Pp** es posible alcanzar las metas de cobertura definidas, ya que son factibles y están estructuradas en forma sólida, de igual manera, se identificó que en el diagnóstico del **Pp** se incluye una previsión de los recursos presupuestarios que serán necesarios para la atención de dicho programa, sin embargo, la **IE** recomienda nuevamente se atiendan las propuestas realizadas para la definición de las poblaciones potencial y objetivo.
- El **Pp** cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, son congruentes con la identificación, definición y delimitación de esta población, la **IE** identificó que se encuentran claramente especificados, debido a que no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados y sistematizados, mediante el Sistema de Recursos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional, son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso, sin embargo, se recomienda que se realicen los ajustes para la mejora de la identificación de la población objetivo conforme a la **MML**.
- La **IE** identificó en el diagnóstico del presente **Pp** que no se consideran criterios de elegibilidad diferenciados para la selección de grupos poblacionales y territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender el **Pp** (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país), debido a las características de su diseño y operación, toda vez que la capacitación que recibe el personal que integra la población objetivo en materia policial, está homologada y es impartida en diferentes niveles de adiestramiento para alcanzar su eficiencia en el desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública que desarrolla en el territorio nacional, sin embargo, el hecho de que no existan criterios de elegibilidad diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.

- El **Pp** cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera (cursos de capacitación impartidos, equipamiento personal ministrado y centros de reclutamiento establecidos), así como para la entrega de los mismos, la **IE** identificó que estos procedimientos se adaptan a las características de la población objetivo, siendo accesibles a dicha población conforme a los procedimientos establecidos para cada actividad mediante documentación oficial, la cual se encuentra redactada con un lenguaje claro, sencillo y conciso, sin embargo, se recomendó que los responsables del **Pp** actualicen continuamente referidos procedimientos, mediante la identificación de actividades sustantivas que intervengan en la entrega de los **bienes y/o servicios** que se generan.
- La **IE** observó en el diagnóstico del presente **Pp** que no se consideran procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales en el territorios del país sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender el **Pp** (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país), debido a las características de su diseño y operación, toda vez que la capacitación que recibe el personal que integra la población objetivo en materia policial, está homologada y es impartida en diferentes niveles de adiestramiento, para alcanzar su eficiencia en el desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública que desarrolla en el territorio nacional, sin embargo, el hecho de que no existan procedimientos diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.
- El **Pp** cuenta con información documentada que permite conocer las características de la población atendida, incluye los **bienes y/o servicios** que genera por la formación técnica y operativa en materia policial del personal, especifica el equipamiento y los cursos que se les han impartido a dicha población, esta información se encuentra sistematizada en la base de datos del Sistema de Control Nominal (**SICONO**), donde se integra, actualiza y depura bajo un procedimiento establecido en el Manual del usuario de dicho sistema, misma que tiene carácter confidencial de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- El **Pp** establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas donde pone a disposición del público los documentos normativos y/u operativos del **Pp**, la información financiera sobre el presupuesto asignado, los Informes de Presupuesto de Egresos de la Federación (avance del gasto al tercer trimestre 2021), así como los indicadores de desempeño para medir los objetivos y resultados del **Pp**, esta información es accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, identificando la **IE** que el listado de personas físicas o morales a quienes se les asigna recursos públicos, no le es aplicable al **Pp**, debido a que cuenta con listas que contienen información del personal que recibe bienes y/o servicios que citado programa entrega, las cuales tienen carácter confidencial de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin embargo, la **IE** recomienda a los responsables de operar el **Pp** actualicen continuamente su Manual de Organización y Funcionamiento y el de Procedimientos en lo referente a los temas sobre los documentos normativos y/u operativos y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como las ligas electrónicas empleadas para la difusión de estos aspectos en particular.

- El **Pp** hace referencia a los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, en su página web ([www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)), la cual cuenta con un procedimiento y mecanismo para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, empleando la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la ciudadanía en general puede ejercer su derecho de acceso a la información, con lo que se facilita la formulación de solicitudes, fomentando con ello la accesibilidad y la innovación tecnológica, de igual forma, las solicitudes de información relativas al **Pp**, están sujetas al procedimiento antes mencionado, la **IE** observó que si existe un mecanismo de participación ciudadana que fomenta la **SDN**, pero el **Pp** no está sujeto a dicho mecanismo en lo que refiere a la toma de decisiones, debido a que incide en aspectos relacionados al reclutamiento, equipamiento y formación policial de la población objetivo, cuya información es de carácter estratégico y reservada para esta Secretaría de Estado, sin embargo, la **IE** recomienda que se mantengan actualizados continuamente los mecanismos establecidos en lo referente al fomento de los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica con base a su Manual de Organización y Funcionamiento y el de Procedimientos.
- El **Pp** identifica y cuantifica el desglose del presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento para para los ejercicios fiscales, 2020 con un monto de \$21,922'225,285.00 y 2021 con un monto de \$16,549'397,394.00, los cuales se encuentran registrados en el **PEF** (Análisis Funcional Programático Económico), presentándose por medio de una hoja de cálculo en programa Excel, asimismo presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo, debido a que realiza la programación de los recursos que ejercerá de manera anual y por capítulo de gasto, lo anterior obedece a la forma en que el **Pp** organizó el presupuesto otorgado para el cumplimiento de sus objetivos, de igual manera, estima el gasto unitario con base al gasto programado para el cumplimiento de los bienes y servicios que entrega el **Pp**, con relación al gasto total que impactan en la población atendida empleando la metodología y las fórmulas de cuantificación con base a cada rubro y apegándose a la normatividad aplicable, por lo que existe coherencia entre los capítulos de gasto que maneja el **Pp** con las características de las actividades que realiza y los **bienes y/o servicios** que entrega, lo que le permite cumplir con su objetivo central; no se considera algún apoyo monetario otorgado a la población atendida; el apoyo no monetario se representa con las acciones realizadas del personal con capacitación policial que realiza tareas de Seguridad Pública, cabe hacer mención que el **Pp A026** no considera subsidios, transferencias y gastos de inversión, por lo que la **IE** recomendó a los responsables de **Pp** continúen realizando el seguimiento al presupuesto otorgado para garantizar la entrega de los bienes y/o servicios que ofrece, con el objeto de dar cumplimiento al objetivo central del **Pp**.

#### **Sección V. Consistencia programática y normativa.**

- El **Pp** cuenta con modalidad presupuestaria “**A**”, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto que corresponde a las “**Funciones de las Fuerzas Armadas**” asignada por la **SHCP**, debido a que el **Pp** está orientado a las actividades sustantivas de la Secretaría de la Defensa Nacional y la contribución del mismo al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos en materia de seguridad pública, lo que permitió que dicho **Pp** fuera considerado en una estructura programática para contar con recursos y darle sustentabilidad, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes emitidas por dicha autoridad hacendaria en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal, así como para el diseño de los elementos que lo conforman y su correspondencia con la definición de la modalidad presupuestal antes descrita, la cual es consistente con el objetivo que persigue el programa y con los **bienes y/o servicios** que genera, lo que mejora el mecanismo de intervención de citado **Pp**, contribuyendo a mejorar la seguridad pública del país, mediante un enfoque estratégico con la presencia permanente de efectivos en todo el territorio nacional.

- El **Pp** refiere que los elementos del diseño de la propuesta de atención (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen congruencia y son consistentes con los documentos normativos e institucionales anteriormente descritos, adicionalmente se identificó que el **Pp** comprendió de manera sólida la problemática, planteando los objetivos para su solución, así como la entrega de bienes y/o servicios (medios de intervención) que se ven incluidos en el árbol de objetivos los cuales se apegan a la **MML** establecida por la **SHCP** y a la normatividad vigente en la materia; por otra parte se identificó que la Unidad Responsable cuenta con un Manual de Organización y Funcionamiento y un Manual de Procedimientos, donde se expresan los aspectos antes mencionados, sin embargo, la **IE** recomienda se continúe actualizando el diagnóstico y los manuales citados, a fin de dar una mayor consistencia normativa a la vinculación con el diseño de la propuesta de atención del **Pp**.

#### **Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.**

- El **Pp** hace mención que el objetivo central se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, con el objetivo prioritario 4 “Apoyar las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país”, por lo que se encuentra definido sólidamente y sustenta su vinculación con referido programa derivado del **PND**, contribuyendo con ello a preservar la paz y seguridad en el territorio nacional, sin embargo, la **IE** recomienda que se realicen los ajustes indicados para el objetivo central del **Pp**, para brindar mayor consistencia en su vinculación con los instrumentos de planeación nacional.
- El **Pp** describe que el objetivo central está vinculado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico con el objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas” de forma indirecta, en razón de que existen coincidencias con las metas del citado objetivo, ya que el personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquieren capacitación en materia policial, lo que contribuye de manera preponderante a preservar la seguridad pública en el país, sin embargo, la **IE** recomienda que se realicen los ajustes indicados para el objetivo central del **Pp**, para proporcionar mayor consistencia en su vinculación con los **ODS**.

#### **Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

- El **Pp** hace mención que con respecto a la Estructura Programática de la **APF** vigente, presenta **complementariedad** con el **Pp** E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”, **similitud** con el **Pp** I011 “Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” y **complementariedad** con el **Pp** A026 “Operación y desarrollo de los cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”, en este último caso se identifica la complementariedad en el sentido de que los **Pp** A026 (Ramo 07 Defensa Nacional) y A026 (Ramo 13 Marina) comparten en común la capacitación en materia policial del personal militar y naval, sin embargo, la **IE** recomienda que para potenciar los resultados de los **Pp** identificados se establezca un intercambio interinstitucional entre las Dependencias responsables de la seguridad pública en el país, toda vez que ésta tiene un carácter multifactorial; lo anterior con el propósito de unificar los criterios de los bienes y servicios que entregan los **Pp** para optimizar el gasto público en la Administración Pública Federal.



## Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

- El **Pp** cuenta con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño denominado **MIR**, misma que se encuentra registrada en el Portal Aplicativo de la **SHCP**, ésta permite obtener información relevante de los elementos de diseño del **Pp** como son los indicadores en los diferentes niveles (Fin, Propósito, Componentes y actividades), en donde las actividades y sus componentes (bienes y/o servicios) están estructurados de forma adecuada al cumplimiento del propósito del **Pp**, sin embargo, no se identificaron de forma clara los indicadores que refieren a la cobertura de la población y al cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, por lo que la **IE** recomendó como mejora se incluyan en la próxima actualización de la **MIR**, la redacción adecuada de sus objetivos, indicadores y métodos de cálculo, con el objeto de que sean consistentes con el árbol del problema y consecuentemente con el árbol de objetivos propuestos; considerando la propuesta de mejora realizada por la **IE** en el **Anexo 12** y lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
- El **Pp** define en la **MIR**, los indicadores (Nivel fin: tasa de incidencia delictiva, Nivel propósito: eficiencia terminal de las capacitaciones, Nivel componente: 1) porcentaje de cursos de capacitación impartidos; 2) porcentaje de equipamiento personal, ministrado 3) porcentaje de Centro de Reclutamiento establecidos, Nivel actividad: 1) porcentaje de personal adiestrado, 2) porcentaje de Adquisición de Equipo Táctico Policial y 3) porcentaje de personal que causa alta en las Unidades de Policía Militar), que en forma general cumplen en su redacción con los aspectos de los criterios relacionados a su definición al hacerlos entendibles, cuentan con información valiosa sobre lo que quieren medir siendo relevantes, son económicos por contar con información disponible a un costo razonable y adecuados al proveer una base para medir su desempeño; no identificándose el criterio de monitoreable, debido a que no se llevó a cabo el registro de los medios de verificación en la **MIR 2021**, sin embargo, la **IE** recomendó como mejora para atender este criterio se incluyan dichos medios de verificación en la próxima actualización de la **MIR**, lo que permitirá su estimación y verificación independiente, en igual sentido se realice la redacción adecuada de los indicadores y de la sintaxis de los objetivos en cada nivel, así como la descripción y fórmula de sus indicadores a fin de dar una mayor consistencia en su valoración, considerando la propuesta de mejora realizada por la **IE** en el **Anexo 12**, con base a lo establecido en la **MML** y en las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.
- El **Pp** no registró los medios de verificación en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño **MIR** en el ejercicio fiscal 2021, por lo que no cumplió con lo especificado en los criterios relacionados al nombre completo del documento donde se encuentra la información, nombre del área administrativa que genera o publica la información, especificación del año o periodo en que se emite el documento, frecuencia de medición del indicador y ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información, sin embargo, la **IE** recomienda como mejora para atender estos criterios se incluyan en la próxima actualización de la **MIR** los medios de verificación de cada uno de los indicadores con el objeto de dar una mayor consistencia al diseño de referido instrumento considerando la propuesta de mejora, con apego a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

- El **Pp** define en la **MIR**, las metas de los indicadores (Nivel fin: reducir en un 2% de los índices de incidencia delictiva en relación con el periodo anterior, Nivel propósito: 95% del personal integrante de los Cuerpos de Seguridad que recibió adiestramiento, Nivel componente uno: 95% de capacitaciones al año, Nivel componente dos: 100% de la cantidad de equipo ministrado al año, Nivel componente tres: 100% de centros de reclutamiento establecidos al año, Nivel actividad uno: 95% de la cantidad de personas que terminan el adiestramiento al año, Nivel actividad dos: 100%, de la cantidad de equipo adquirido al año y Nivel actividad tres 100% de la cantidad de personal que causa alta en las unidades de policía militar al año) que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño **MIR** del **Pp**, se identifica su unidad de medida y congruencia con el sentido del indicador, orientándose a la mejora del desempeño y son factibles en su implementación, sin embargo, no cuenta con un método de cálculo documentado, debido a que el **Pp A026** es de nueva creación, mostrándose únicamente la información representativa a nivel Fin por tratarse de un indicador “Proxy”, obteniéndose del Informe de Incidencia Delictiva Fuero Común, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que la **IE** recomendó que se aplique el método de estimación de metas denominado “Incremental” para este nivel, sin embargo, para los niveles de propósito, componentes y actividades aún no se tiene información representativa para aplicar este u otros métodos de estimación de metas, recomendándose como mejora para atender este criterio que se aplique el método Delphi, dichos métodos están descritos en la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitida por el **CONEVAL** y a su vez se considere la propuesta de mejora realizada en el **Anexo 12** a fin de darles una consistencia adecuada, lo anterior con apego a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

Por todo lo anterior y con base en la sumatoria de la valoración de las **22** preguntas de carácter cuantitativo que fueron aplicables al **Pp A026** de un total de 25, toda vez que no le fueron aplicables 3 preguntas, debido a las características de diseño de dicho programa, alcanzó una puntuación total de **72**, con una valoración cuantitativa de 3.27, con relación a la máxima puntuación y valoración a obtener que es de 100 y 4 puntos respectivamente, lo que representa que el **Pp** cumple con los requerimientos normativos en materia de diseño al contener los elementos conceptuales y operativos que permiten identificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, teniendo sostenibilidad para continuar con la dinámica de mejora en su intervención, impactando de forma preponderante en la contribución del cambio de paradigma en seguridad como objetivo nacional de la presente administración, apoyando las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país.

## Introducción.

La **SHCP** y el **CONEVAL** incluyeron en el **Anexo 1** del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (**PAE 2020**), la Evaluación en materia de Diseño del **Pp A026 “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”**, en donde su instancia de coordinación sería la propia **SHCP** a través de la **UED**, cuya **U.R.G.** es el Cuerpo de Policía Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional; esto en el marco de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 26 fracción V, inciso a), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, así como el artículo 134, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, en el Ejercicio Fiscal 2020, se debió realizar la referida evaluación; sin embargo, no fue posible llevarla a cabo, debido a la contingencia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), motivo por el cual con fundamento en el numeral 81 del **PAE 2020**, se gestionó una prórroga ante la **UED** para realizarla durante el 2021, obteniéndose la autorización por parte de la mencionada Autoridad Hacendaria.

Con fundamento a las Disposiciones para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal Evalúen por si mismas los Programas Presupuestarios bajo el Ámbito de Coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Oficialía Mayor (**Área de Evaluación**), retomó lo establecido en los **TdR** para la Evaluación en Materia de Diseño, elaborados por la **UED**, definiendo los objetivos general y específicos, las características del **Pp**, los aspectos metodológicos y las actividades a realizar que deberán estar contenidas en el cronograma de trabajo, para materializar el proceso de evaluación, empleando como base la **MML**, especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, así como documentos oficiales de autoridades en la materia.

La presente evaluación tiene como **objetivo general**: evaluar el diseño del **Pp A026**, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del **Pp** y como **objetivos específicos**: analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del **Pp**; analizar la **pertinencia** del diseño del **Pp** respecto al problema o necesidad pública que busca atender; analizar la consistencia entre el diseño del **Pp** y la normatividad vigente aplicable; analizar la contribución del **Pp** al cumplimiento de los objetivos de la Planeación Nacional y estratégicos; identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros **Pp** de la **APF**; y analizar la consistencia del instrumento de seguimiento del desempeño respecto al diseño del **Pp**.

La evaluación está integrada con once apartados: I. Características generales del **Pp**; II. Problema o necesidad pública; III. Diseño de la propuesta de atención; IV. Diseño operativo; V. Consistencia programática y normativa; VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional; VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades; VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño; IX. Valoración final del diseño del **Pp**; X. Análisis FODA y XI. Conclusiones Generales. Los apartados del II al VIII se integran con 29 preguntas que la **IE** respondió y justificó con base a lo descrito en el diagnóstico del **Pp** y a la evidencia documental proporcionada por los responsables del **Pp**.

La evaluación se realizó bajo el método de análisis de gabinete, de forma cuantitativa y cualitativa, así como con información de estadísticas públicas oficiales que la **IE** consideró necesarias para desarrollar cada uno de los apartados que conforman la evaluación en materia de diseño, los cuales contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta.

Al final de cada pregunta se redactó la respuesta correspondiente con base a la información proporcionada por el personal responsable del **Pp** y la evidencia documental en cada uno de los apartados contenidos en la Evaluación, mencionando su congruencia y consistencia con las respuestas de las preguntas con las que tienen injerencia.

Para los casos donde el nivel de valoración seleccionado fue menor a cuatro, se incluyeron las recomendaciones puntuales de la **IE** para el cumplimiento de los criterios de valoración, así como las características o atributos que permitan al **Pp** atenderlas para la mejora continua del mismo.

De forma complementaria, se programaron y llevaron a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del **Pp (Cuerpo de Policía Militar)**, personal de la Oficialía Mayor y de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la **SDN (D.G.P.O.P.)**, a fin de obtener la evidencia documental complementaria para fortalecer la información descrita en la presente evaluación.

## Sección I. Características generales del Programa Presupuestario.

El **Pp A026** “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”, tiene una sola **U.R.G.**, responsabilidad del Cuerpo de Policía Militar, según el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (**PEF 2021**), el cual cuenta con las características siguientes:

- **Antecedentes.**

- El Presidente de la República ha depositado su confianza en las Fuerzas Armadas para la materialización de los proyectos prioritarios trascendentales que definen el rumbo de la Nación, llevando a cabo de forma preponderante actividades en materia de seguridad pública que benefician a toda la población mexicana.
- Las Fuerzas Armadas como actores principales, para garantizar la seguridad en el país, actúan en múltiples frentes en apoyo de la población; su sentido social y constructivo contribuye al desarrollo de México, toda vez que el ejercicio de sus misiones en este ámbito se materializan en proyectos trascendentes que transformarán al país, mejorarán las condiciones de vida de los habitantes y coadyuvarán a la construcción de la paz.
- La principal amenaza que enfrenta la población es la crisis de inseguridad, provocada por grupos transgresores de la Ley que causan un grave daño al tejido social, por el cual, la sociedad demanda seguridad, situación que obliga al Estado Mexicano a fortalecer su participación en la prevención de delitos, siendo las Fuerzas Armadas un factor primordial para garantizar la seguridad, el orden interno y el bienestar social.
- Por lo que la presente administración tuvo a bien crear la Guardia Nacional como un ente dedicado a la recuperación y preservación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia; la conformación de este organismo, es necesaria para la construcción y mantenimiento de la paz, mediante un enfoque estratégico, con la presencia permanente en todo el territorio nacional, a través de actividades de proximidad social, siendo el Cuerpo de Policía Militar, la Dependencia que por su flexibilidad, capacidad de respuesta y adaptación a las circunstancias que la situación ha impuesto, coadyuva de manera determinante en los esfuerzos que se realizan en materia de seguridad pública, por lo que como una acción estratégica, se determinó asignar a su personal a la Guardia Nacional, lo que generó la necesidad de contar con recursos humanos debidamente adiestrados y equipados, para el cumplimiento de las tareas de seguridad pública encomendadas a dicho Cuerpo.
- De igual forma, se tuvo la necesidad de crear una estructura para la administración de los recursos económicos asignados al Cuerpo de Policía Militar, para el cumplimiento de sus metas y objetivos, dando como resultado que la **SDN** solicitara a la **SHCP** el empleo de una **U.R.G.** y la creación de un nuevo Programa Presupuestario, por lo que el 24 de abril del 2019, la Autoridad Hacendaria autorizó a esta Secretaría de Estado el **Pp A026** “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas” y la **U.R.G. 145** “Cuerpo de Policía Militar”.

- **Identificación del Pp.**

- Nombre: “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”.
- Siglas: A026.
- Clave: 7145 1 6 1 3 A 26.
- Dependencia: Cuerpo de Policía Militar.
- Unidad Responsable: 145 “Cuerpo de Policía Militar”.
- Año de inicio de operación: 2019.

- **Problema** o necesidad pública que se busca atender.

“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”.

- **Alineación** a los elementos del **PND** y en su caso, a los objetivos de los **programas derivados del PND** vigentes.

- **Alineación con el PND 2019-2024.**

- **Meta Nacional:** I Política y Gobierno.
- **Objetivo Nacional:** Cambio de paradigma en seguridad.
- **Estrategia Nacional de Seguridad Pública:** 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.  
10. Establecer la Guardia Nacional.

- **Alineación con el P.S.D.N. 2020-2024:**

- **Objetivo prioritario 4:** Apoyar las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país.
- **Estrategia prioritaria 4.1:** Contribuir a la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional para la preservación y recuperación de la seguridad pública.
- **Acción puntual: 4.1.1.** Constituir la base fundamental para la conformación de la Guardia Nacional, con efectivos de la Policía Militar.
- **Acción puntual: 4.1.2.** Reclutar personal civil para causar alta como Soldado Policía Militar en los Batallones de Policía Militar.
- **Acción puntual: 4.1.3.** Promover entre el personal del Ejército y F.A.M., la convocatoria para formar parte de la Guardia Nacional.
- **Acción puntual: 4.1.4.** Coadyuvar en la educación y profesionalización del personal que integra la Guardia Nacional, en coordinación con las dependencias competentes.



- **Acción puntual: 4.1.5** contribuir a satisfacer las necesidades de vida, operación y desarrollo para la creación de la Guardia Nacional, relacionadas con vehículos, armamento, vestuario y equipo.
  - **Acción puntual: 4.1.6.** Contribuir con la creación de la infraestructura para la Guardia Nacional y coadyuvar con el Gobierno de México.
  - **Acción puntual: 4.1.7.** Colaborar con las dependencias de la Administración Pública Federal en la elaboración de la normativa de la Guardia Nacional.
  - **Acción puntual: 4.1.8.** Colaborar con las coordinaciones regionales en tareas de seguridad pública en tanto se consolida la Guardia Nacional.
- **Objetivo estratégico y objetivo central del Pp.**
    - **Objetivo estratégico.**

Contribuir al resguardo de la seguridad pública del país mediante la suficiente formación en materia policial de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas asignados a la Guardia Nacional para realizar tareas de seguridad pública en el país.
    - **Objetivo central:**

El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.
  - **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.**

Los bienes y/o servicios que otorga el **Pp A026** se encuentran definidos en su **diagnóstico** y **MIR** a nivel componente, siendo los siguientes:

    - Cursos de capacitación impartidos.
    - Equipamiento personal ministrado.
    - Centros de reclutamiento establecidos.
  - **Identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.**
    - **Población potencial:** Ciudadanos mayores de edad que desean formarse en materia policial en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.
    - **Población objetivo:** El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas que adquiere capacitación en materia policial, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.
    - **Población atendida:** El personal de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, que fueron capacitados en materia policial, asignado a la Guardia Nacional, para realizar tareas de seguridad pública en el país.
  - **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y los montos aprobados para los años anteriores disponibles.**
    - **2020:** \$21,922'225,285.00
    - **2021:** \$16,549'397,394.00

**Sección II. Problema o necesidad.**

a. Verificación del diagnóstico.

**1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

**Respuesta:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta	Consideraciones
Sí	El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la <b>SHCP</b> y el <b>CONEVAL</b> .

En el diagnóstico del **Pp** contempla todos los aspectos establecidos por la **SHCP** y el **CONEVAL** en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación, mencionándose a manera de resumen como a continuación se describe:

- **Introducción.**

El **Pp** en este rubro menciona de forma general la problemática que originó la creación del **Pp A026** y la contribución del mismo al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en materia de seguridad pública para preservar la paz en el país.

- **Objetivo.**

Describe las características necesarias de cada elemento que compone dicho diagnóstico lo que permite la toma de decisiones en materia presupuestaria y orienta los resultados del programa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

- **Ámbito de aplicación.**

El diagnóstico que presentó el **Pp A026** es aplicable a los programas de nueva creación, con base en la normatividad establecida por la **SHCP** y el **CONEVAL**.





- **Estructura general del diagnóstico.**

- **Antecedentes.**

En este aspecto se identificó que el **Pp A026** contempló el entorno de la política pública (en materia de seguridad) en el que operará, considerando la problemática que atiende, habiendo incorporado información y estadísticas oficiales nacionales que le permitieron dimensionar y describir de forma general las acciones que realizará para darle solución y con esto contribuir a mejorar la seguridad pública y la paz social en el país.

- **Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.**

- **Definición del problema.**

Se identificó que define el problema central, las causas, su evolución en el tiempo, así como sus efectos, quedando como sigue:

“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”.

- **Estado actual del problema.**

Se identificó que el problema está definido con base a la situación actual del país empleando información oficial, estableciéndose su localización geográfica, poblaciones y distribución entre grupos de población, permitiendo identificar a los grupos vulnerables, ante los índices de violencia que se presentan por Entidad Federativa, a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (**ENVIPE**) 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (**INEGI**).

- **Evolución del problema.**

En el diagnóstico se describe de forma puntual la evolución del problema, partiendo del Esquema de Seguridad Pública del Gobierno Federal que fue plasmado en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y Plan de Paz y Seguridad 2018-2024, considerando la creación de 266 Coordinaciones Regionales distribuidas en el territorio nacional, teniendo como fin, atender la situación que se vive de seguridad pública y social en el país.

- **Experiencias de atención.**

Se observó que en el diagnóstico se incluyeron experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional que tuvieron como objetivo la atención de temáticas similares al problema que presenta el **Pp A026**, existiendo organismos de seguridad con esquemas similares para la atención de la seguridad, como: la Secretaría de Marina y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policía Nacional Francesa, Policía Nacional de Colombia y los Carabineros de Chile, identificando los logros que les permitieron crear áreas de oportunidad para mejorar el cumplimiento de las misiones asignadas en materia de seguridad pública.



## – **Árbol del problema.**

Se encuentra definido en dicho diagnóstico, explicando su estructura con base a la **MML**, habiendo identificado las causas y efectos del problema que se pretenden atender con el **Pp**.

## ➤ **Objetivos.**

### – **Objetivo estratégico.**

Contribuir al resguardo de la seguridad pública del país mediante la suficiente formación en materia policial de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas asignados a la Guardia Nacional para realizar tareas de seguridad pública en el país.

### – **Objetivo central:**

El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.

### – **Árbol del objetivo.**

Se identificó que el diagnóstico presenta de manera explícita este aspecto, empleando como base el árbol del problema, permitiendo definir los objetivos y la determinación de las metas que se pretenden lograr con el **Pp A026**.

### – **Determinación de los objetivos del programa.**

El diagnóstico muestra los objetivos del programa (objetivo estratégico y objetivo central) derivados del árbol de objetivos, donde se describen las acciones que realiza el **Pp** para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### – **Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.**

Se observó que se encuentra de forma específica y apegada a la normatividad la vinculación que tiene el **Pp** con los objetivos del **PND 2019-2024** y el **P.S.D.N. 2020-2024**.

## ➤ **Cobertura.**

En este rubro el **Pp** identificó la población potencial, objetivo y atendida, que le permitió definir el área de intervención, especificando sus características y el problema que justifica la creación del **Pp**, siendo las siguientes:

- **Población potencial:** Ciudadanos mayores de edad que desean formarse en materia policial en los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas.

- **Población objetivo:** El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas que adquiere capacitación en materia policial, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.



- **Población atendida:** El personal de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, que fueron capacitados en materia policial, asignado a la Guardia Nacional, para realizar tareas de seguridad pública en el país.

➤ **Análisis de alternativas.**

Se describen en este apartado las principales alternativas para solucionar el problema que presenta el **Pp**, considerando la factibilidad de su implementación y los criterios de selección (costo, tiempo, viabilidad técnica e impacto) que son más significativos para la ejecución del **Pp**.

➤ **Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.**

En el diagnóstico del **Pp A026** se describe que es de nueva creación y guarda congruencia con la información proporcionada en las acciones previas, definiendo la modalidad, diseño, estadísticas de la población beneficiada y la **MIR**.

➤ **Análisis de similitudes o complementariedades.**

Se describió de manera objetiva la identificación de **Pp** con esquemas similares de planteamiento para la solución de problemáticas afines como es el caso del **Pp** de la Secretaría de Marina Armada de México y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

➤ **Presupuesto.**

En el diagnóstico se describe el presupuesto asignado para la operación del **Pp** en dos ejercicios fiscales (2020 y 2021).

La **IE** recomienda como aspecto de mejora, que en cada uno de los conceptos antes descritos se actualice continuamente la información que cuenta con datos estadísticos de la población vulnerable, así como la que refiere a las experiencias de atención, en cuanto a los logros, áreas de oportunidad o debilidades, sus principales resultados de las temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, asimismo, se reestructuren los aspectos contenidos en el planteamiento del problema y las poblaciones, en apego a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos, con el objeto de dar mayor solidez al diseño del diagnóstico y del **Pp**.

b. Identificación del problema.

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** se define el problema que atiende el programa **A026** como **“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”**, la **IE** considera que la definición del problema que atiende el **Pp** no está redactado de manera clara, concreta, acotada y no se describe como único, aunque si se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, además se identifica un cambio sobre la población objetivo al fortalecer las habilidades físicas e intelectuales; sin embargo, la **IE** recomienda como aspecto de mejora que el problema del **Pp** se redacte de forma concisa como sigue:

**“El personal militar del Cuerpo de Policía Militar asignado a la Guardia Nacional para realizar tareas de seguridad pública en el país, cuenta con insuficiente formación en materia policial”.**

En igual sentido la **IE** observó además que la **población objetivo** (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas que adquiere capacitación en materia policial, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país) no se encuentra definida de forma clara, concreta y delimitada, debido a que en primera instancia dicha población, debe pertenecer a las Fuerzas Armadas de la **SDN** y quien presenta el problema debe ser un subconjunto de la misma, por lo que se recomienda una definición más consistente como la que a continuación se indica:

**“El personal militar del Cuerpo de Policía Militar asignado a la Guardia Nacional para realizar tareas de seguridad pública en el país”.**



Por lo que con la información recabada por la **IE** en esta pregunta, se determinó que solamente se cumple con los criterios de los incisos **b)** y **d)** que hacen referencia a la formulación del problema como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida y la identificación de un cambio sobre la población objetivo, no identificándose de forma clara en el diagnóstico del **Pp** los criterios de los incisos **a)** y **c)** ya que no se observó la definición del problema de forma clara, concreta y delimitada en su redacción, haciendo referencia a dos situaciones negativas, debido a que refiere a la capacitación y el fortalecimiento de las habilidades físicas e intelectuales; por otra parte establece a la población objetivo mencionando a los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas; por lo que la **IE** recomendó como mejora para atender estos últimos criterios se incluyan de forma sólida en el diagnóstico del **Pp** las propuestas de mejora antes citadas, lo anterior en apego a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

c. Análisis del problema.

**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** se define el problema que atiende el programa **A026** como **“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”**, es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según estadísticas oficiales sobre la percepción de la inseguridad por parte de la población y que fueron obtenidas de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021; asimismo, se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles de las actividades que se han dejado de realizar por temor a ser víctima de un delito.

De igual forma, se explica el contexto general en que se implementa el **Pp**, mismo que refiere a los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática, debido a que se encuentra sustentado en una Estrategia Nacional de Seguridad Pública que consideró la creación de la Guardia Nacional como un instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país.

Asimismo, se especifican los cambios esperados con la implementación del **Pp**, particularmente en cuanto a su naturaleza y magnitud por las acciones emprendidas para el fortalecimiento de la Guardia Nacional a través de su objetivo central y la entrega de **bienes y/o servicios** que refieren a la capacitación, el equipamiento y el reclutamiento del personal, con el propósito de capacitar al personal en materia policial, para realizar las tareas de seguridad pública en el territorio nacional, de igual forma en el diagnóstico del programa, en la sección de objetivos, se consideran los cambios esperados con la implementación del **Pp**.



Por otra parte se considera que se encuentra caracterizado en un contexto territorial, toda vez que en el diagnóstico del **Pp** refiere que en la extensión territorial del país, existen riesgos y amenazas que enfrenta la sociedad, identificándose principalmente los delitos sexuales, robos y asaltos, además de las fronteras norte y sur del país que presentan una afectación de migración y que con la capacitación en materia policial de la población objetivo, refuerza de forma implícita las tareas de seguridad pública en el país, a fin de disminuir este tipo de delitos, sin embargo, la **IE** identificó que en la definición de dicho problema se atienden a dos problemáticas, por lo que se recomienda actualizar el diagnóstico del **Pp** con los ajustes indicados para la definición del citado problema y la población objetivo que atiende, a fin de dar mayor consistencia en su redacción.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4 y 5.

**4. ¿El problema o necesidad pública identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente?**

**Respuesta:**

**No aplica.**

La **IE** identificó en el diagnóstico del **Pp** que no considera efectos diferenciados en grupos poblacionales y territorios del país, respecto al problema que busca atender (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país), debido a las características de su diseño y operación, toda vez que la capacitación que recibe el personal que integra la población objetivo en materia policial, está homologada y es impartida en diferentes niveles de adiestramiento para alcanzar su eficiencia en el desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública que desarrolla en el territorio nacional; sin embargo, el hecho de que no existan efectos diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5, 7, 8 y 11 a 17.



**5. ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?****Criterios de valoración:**

- Es resultado directo de las principales **causas** identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales **efectos** identificados en el análisis de la problemática.
- Existe **lógica causal** entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del **Pp**, pero inciden directamente en el problema público.
- Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** se incluye el árbol del problema en el cual se identificaron claramente las causas, efectos y lógica causal que hay entre éstas, considerándose que el problema es resultado directo de las principales causas identificadas (insuficientes cursos de capacitación impartidos, insuficiente equipamiento personal e insuficientes centros de reclutamiento establecidos) en igual sentido los efectos (deficiencia en los procedimientos técnicos y operativos en materia policial, insuficiente operatividad del personal en las funciones de seguridad y proximidad social, insuficiente desempeño de las tareas de seguridad asignadas al Cuerpo de Policía Militar y deficiente cumplimiento de las misiones asignadas en materia policial del Cuerpo de Policía Militar) se vinculan directamente con el problema, observándose que se consideró el análisis de las causas y efectos de la problemática respecto a los grupos de población, debido a que se contará con personal capacitado y equipado para actuar en tareas de seguridad pública en el país.

Por lo que en esta pregunta y con la información recabada por la **IE** se determinó que solamente se cumple con los criterios que hacen referencia a los incisos **a)** causas **b)** efectos y **c)** lógica causal, no identificándose de forma clara en el diagnóstico del **Pp** el criterio del inciso **d)** análisis diferenciado de las causas y efectos por grupos de población, al respecto la **IE** recomienda como mejora para atender este último criterio que se incluya este aspecto de forma sólida en el diagnóstico del **Pp**, además de que se considere la propuesta de mejora realizada para el árbol del problema como se describe en el **Anexo 2**, en apego a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

### Sección III. Diseño de la propuesta de atención.

#### a. Objetivos.

#### 6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

##### Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del **Pp**, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el **Pp** tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el **Pp** busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

##### Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El objetivo central del <b>Pp</b> cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La **IE** identificó que en el diagnóstico del **Pp** se definió el objetivo central como sigue:

“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”.

Se observó que el objetivo central es consistente con el problema definido y cumple con los cuatro criterios establecidos en la pregunta como se indica:

- Identifica a la población objetivo: “El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas que adquiere capacitación en materia policial, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”.
- Identifica el cambio que el **Pp** busca generar en la población objetivo, al considerar personal que adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.
- Se observó que el objetivo es único, pues no se describen otros objetivos.
- El objetivo central del **Pp** corresponde a la solución del problema, pues tanto el problema como el propósito son plenamente consistentes.



La IE sugiere como aspecto de mejora que el objetivo central del **Pp** se redacte de forma clara y concreta, debido a que la población objetivo debe pertenecer a un subconjunto de las Fuerzas Armadas de la **SDN**, con base en la propuesta realizada al problema central como sigue:

**“El personal militar del Cuerpo de Policía Militar asignado a la Guardia Nacional para realizar tareas de seguridad pública en el país, cuenta con suficiente formación en materia policial”.**

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

**b. Bienes y Servicios.**

**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	Además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del <b>Pp</b> (considerando factores externos al <b>Pp</b> , no falta o sobra ningún elemento).

La **IE** observó que en el diagnóstico del **Pp** se incluyen tres medios de intervención (bienes y/o servicios) descritos en el árbol de objetivos siendo los siguientes:

- Suficientes cursos de capacitación impartidos.
- Suficiente equipamiento personal ministrado.
- Suficientes centros de reclutamiento establecidos.

Tomando en cuenta el árbol del problema, se consideró que dichos medios de intervención corresponden directamente a la solución de las siguientes causas:

- Insuficientes cursos de capacitación impartidos.
- Insuficiente equipamiento personal ministrado.
- Insuficientes centros de reclutamiento establecidos.

Con base en la información proporcionada se identificó que los medios de intervención del árbol de objetivos del **Pp**, son necesarios para el logro del objetivo central, tomando en cuenta que es el siguiente: “El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”.

Los tres medios de intervención son factibles de entregar, considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del **Pp**, así como su presupuesto, además en su conjunto contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del **Pp** antes citado, por lo que son consistentes, sin embargo, a pesar de que cumple con los criterios de valoración, la **IE** recomendó la reestructuración de la definición del objetivo central del árbol de objetivos, como se describe en el **Anexo 3**, a efecto de que sea consistente con lo propuesto en el árbol del problema.

La respuesta a esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

**c. Poblaciones.**

**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**Criterios de valoración:**

- a) El **Pp** identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El **Pp** identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El **Pp** identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
3	Tres de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** se define la población potencial que es estimada en 5´165,884 jóvenes de entre 20 y 24 años de edad, según estadísticas del INEGI 2020, que son los datos más actualizados registrados por ese Instituto, de igual forma, se observó que se incluyó a la población objetivo que se estima en 78,933 elementos de la Policía Militar y de la Policía Naval, asignados a la Guardia Nacional, según información recopilada del tercer Informe de Labores de ambas Secretarías y que fue retomada en el mismo diagnóstico; cabe señalar que esta cantidad incluye al personal de nuevo ingreso y personal veterano perteneciente a los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas.

Dicho personal es elegible cuando cumplan con el siguiente perfil: ser mexicano por nacimiento, mujeres y hombres, de 18 a 30 años de edad, personal masculino deberá contar con cartilla militar, estatura mínima de: 1.60 mts., para personal femenino y de 1.63 mts., en el caso de personal masculino, nivel de estudios mínimo de bachillerato, estar sano (a) clínicamente, contar con un I.M.C., hasta de 24.9%, entre otros requisitos de carácter administrativo.

Asimismo, la población atendida está identificada como un subconjunto de la población objetivo, con un efectivo de 58,284 el cual considera el número de personas integrantes del Cuerpo de Policía Militar, respecto del total de las personas que inician y que fueron asignados a la Guardia nacional, por lo que las poblaciones antes citadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica.

Se observó que las poblaciones potencial, objetivo y atendida, no se encuentran debidamente caracterizadas ni definidas; considerando además que la población objetivo debe ser un subconjunto de la población potencial, por lo que se recomienda se estructuren en forma consistente como sigue:

- **Población potencial:** el personal que forma parte de los cuerpos de seguridad de la Fuerzas Armadas, asignados a la Guardia Nacional, para realizar tareas de seguridad pública en el país.
- **Población objetivo:** El personal militar del Cuerpo de Policía Militar asignado a la Guardia Nacional, para realizar tareas de seguridad pública en el país.



- **Población atendida:** el personal militar con formación en materia policial del Cuerpo de Policía Militar, asignado a la Guardia Nacional, que fueron capacitados para realizar tareas de seguridad pública en el país.

Por lo que en esta pregunta y con la información recabada por la **IE** se determinó que solamente se cumple con los criterios que hacen referencia a los incisos **a)** población potencial, **b)** población objetivo y **c)** población atendida, no identificándose de forma clara en el diagnóstico del **Pp** el criterio del inciso **d)** debido a que la definición de dichas poblaciones no son consistentes entre los diversos documentos normativos y estratégicos del programa (P.S.D.N. 2020-2024, diagnóstico, Programa presupuestario, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros), sin embargo, se recomendó como mejora, reestructurar las definiciones de las poblaciones antes citadas, a fin de que tengan una mayor consistencia con los documentos estratégicos del **Pp**.

La respuesta a esta pregunta se relaciona con las preguntas 1, 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.

**d. Experiencias de atención.**

**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
2	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:  Se desprende del <b>análisis documentado</b> (estudio, investigaciones, estadísticas, oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional, además presenta el <b>análisis de resultados, obstáculos o retos</b> que han encontrado los programas o experiencia de atención identificados.

En el diagnóstico del **Pp** se hace referencia a la justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el programa con los objetivos y metas establecidos en el **PND 2019 -2024 y el P.S.D.N. 2020-2024**, asimismo, el Programa presupuestario para su diseño tomó como base investigaciones y estadísticas de experiencias de atención en el ámbito nacional como es el caso de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que son organismos de seguridad con esquemas similares, así como del ámbito internacional: Policía Nacional Francesa, Guardia Civil de España, Policía Nacional de Colombia y los Carabineros de Chile, describiendo un análisis de los resultados, obstáculos o retos respecto a las experiencias de atención identificadas y los logros que les permitieron crear a los organismos antes citados, áreas de oportunidad para mejorar el cumplimiento de las misiones asignadas en materia de seguridad pública.

La **IE** identificó en el diagnóstico del **Pp** que presenta una justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo, debido a que considera en el documento denominado "**Análisis de experiencias de atención**", el análisis de los resultados de estudios, investigaciones y estadísticas oficiales en el ámbito nacional e internacional, motivo por el cual se le asignó un nivel 2, no encontrándose la evidencia que valide el mecanismo causal que sustenta el diseño del **Pp** ni de los efectos positivos atribuibles a los componentes, por lo que la **IE** recomienda como mejora que se identifique dicha evidencia, lo que permitirá dar mayor sustentabilidad a la intervención que realiza el **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

e. Selección de alternativas.

**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**Respuesta:**

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del <b>Pp sí</b> es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

La **IE** considera que el diseño del **Pp sí** es una alternativa óptima de intervención para resolver el problema o necesidad identificada, como se describe en su diagnóstico, ya que cuenta con una **MIR**, entre otras fortalezas, la cual es actualizada cada año con base en la planeación establecida, presenta solidez al tener un problema definido y un diagnóstico, elaborado con base en las guías que la **SHCP** ha emitido.

De igual forma, en el objetivo central del **Pp** se establece: “**El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país**”, por lo que el **Pp** busca en forma continua, mejorar la operatividad de las tareas de Seguridad Pública, contribuyendo de manera sustancial a capacitar, equipar e incrementar los recursos humanos, asignados a la Guardia Nacional contribuyendo a disminuir los índices delictivos en el territorio nacional.

Los bienes y servicios que otorga el **Pp** permiten la intervención del programa de una manera eficiente para contribuir a la disminución de la inseguridad pública del país lo que conlleva a mejorar la operatividad de todos sus elementos clave que intervienen.

Sin embargo, la **IE** observó áreas de mejora respecto a la definición adecuada de la población potencial, objetivo y atendida, la reestructuración del problema central y como consecuencia su objetivo central, por lo que se determinó que esta pregunta solo alcanzó el nivel 2, recomendándose que se actualice el diagnóstico y la **MIR** del **Pp** y se tomen en cuenta las propuestas realizadas por la **IE** para dar una mayor consistencia en su estructura con apego a lo establecido a la **MML**, a efecto de mejorar la eficacia y eficiencia en el diseño de **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.





## Sección IV. Diseño operativo.

### a. Cobertura.

#### 11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo?

##### Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el **Pp** para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del **Pp** es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

##### • Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La IE identificó que el **Pp** considera una evolución progresiva respecto al personal que compone la población potencial y objetivo en un horizonte de 3 años (2020 al 2022), la cual se observó que se incrementará anualmente; en lo que respecta a la población objetivo, el **Pp** cuenta con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, con la acción puntual 4.1.2 “Reclutar personal civil para causar alta como Soldado Policía Militar en los Batallones de Policía Militar”, que es atendida a través del **Pp** A026, considerándose la asignación de recursos en el **PEF** para el **Pp** A026, especificando metas de cobertura anuales para el 2020 al 2022 y los criterios para el cumplimiento de dichas metas son claros, lo que ha permitido atender las necesidades de dicha población, por lo que se observó que con el diseño actual del **Pp** es posible alcanzar las metas de cobertura definidas, ya que son factibles y están estructuradas en forma sólida, en razón de que se tiene identificada a la población potencial para el 2020 con 5,165,884 y una estimación para los años 2021 de 5,201,152 y 2022 de 5,236,420, según estadísticas del INEGI 2021, asimismo para la población objetivo se tiene que para el 2020 es de 74,383; 2021 de 78,933 y para el 2022 de 88,978, de igual forma, se identificó que en el diagnóstico del **Pp** se incluye una previsión de los recursos presupuestarios que serán necesarios para la atención de dicho programa, otorgando para el **Pp** en el año 2020: \$21,922,225,285; 2021: \$16,549,397,394 y para el 2022 será de \$18,144,112,694, según el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, sin embargo, la IE sugiere que se atiendan las recomendaciones realizadas a lo que compete a la propuesta de mejora de las poblaciones potencial y objetivo, como se describe en el **Anexo 4**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**b. Criterios de elegibilidad.**

**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La población objetivo corresponde a: **“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas que adquiere capacitación en materia policial, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”**, la cual debe cumplir con el siguiente perfil general: ser mexicano (a) por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, ser soltero (a) sin descendencia, tener una edad de 18 a 29 años, medir como mínimo 1.63 mts. de estatura el personal masculino y 1.60 para el personal femenino, nivel de estudios mínimo de bachillerato, estar clínicamente sano, así como, presentar diversa documentación de carácter personal (INE, CURP, Acta de nacimiento, Certificado de estudios, RFC, Cartilla militar para personal masculino, Constancia de antecedentes no penales, entre otros).

Los anteriores requisitos, se difunden en la convocatoria pública de la SEDENA para el reclutamiento de nuevos elementos, disponible en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/requisitos-para-el-ingreso-al-instituto-armado>.

Asimismo, de conformidad con la “Directiva de Reclutamiento de Personal Civil para causar alta como Soldados Policía Militar”, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, se indica el procedimiento de reclutamiento del personal que causará alta en diferentes Unidades del Cuerpo de Policía Militar para ser asignado a la Guardia Nacional, el cual se efectúa por conducto de los Centros de Reclutamiento, los cuales son responsables de verificar que se cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria para la captación de nuevos elementos; una vez que estos son verificados, se integra el expediente del personal que cubre el perfil como Soldado Policía Militar y se envía a la Oficina Central de Reclutamiento dependiente de la SDN, para su validación y aprobación generándose el alta de acuerdo a la cobertura de vacantes de personal en las Unidades de Policía Militar, con base a las planillas orgánicas autorizadas, donde este personal es programado para ser considerado en los Centros de Adiestramiento Alterno, para realizar su Curso de Formación Inicial de Guardia Nacional, permitiéndole con ello realizar en forma eficiente las tareas de seguridad pública.



Considerando lo anterior, el **Pp** cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, son congruentes con la identificación, definición y delimitación de esta población, la **IE** identificó que se encuentran claramente especificados, debido a que no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados y sistematizados, mediante el Sistema de Recursos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional, son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso (con excepción de la Directiva de Reclutamiento del personal civil), sin embargo, la **IE** recomienda que se realicen los ajustes para la mejora de la identificación de la población objetivo como se describe en el **Anexo 4**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?**

**Respuesta:**

**No aplica.**

La IE identificó que en el diagnóstico del presente Pp no considera criterios de elegibilidad diferenciados para la selección de grupos poblacionales y territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que se busca atender el Pp (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas no cuenta con capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país), debido a las características de su diseño y operación, toda vez que la capacitación que recibe el personal que integra la población objetivo en materia policial, está homologada y es impartida en diferentes niveles de adiestramiento para alcanzar su eficiencia en el desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública que desarrolla en el territorio nacional, sin embargo, el hecho de que no existan criterios de elegibilidad diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios.**

**14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** se identificó que el Cuerpo de Policía Militar cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios que genera el **Pp** (cursos de capacitación impartidos, equipamiento personal ministrado y centros de reclutamiento establecidos), considerando que se adaptan a las características de la población objetivo como se indica:

- Las Unidades informan al Cuerpo de Policía Militar (área de contacto), las necesidades de reclutamiento, quien gestiona la autorización ante la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a su vez éste emite la orden para que se activen los Centros de Reclutamiento, estableciendo un plazo de 30 días para materializar esta actividad; éstos reciben y registran las solicitudes, con la documentación debidamente elaborada y estructurada en formatos, con base a la directiva de reclutamiento, en donde es analizada y enviada a la Oficina Central de Reclutamiento para su validación, estableciendo un plazo de 30 días para materializar esta actividad; quien una vez que recibe la documentación de los Centros de Reclutamiento procede a la validación y autorización del alta, registrando en el Sistema de Recursos Humanos, la cual es comunicada hacia las Unidades solicitantes, estableciéndose un plazo de 30 días para materializar esta actividad.
- Con base a los efectivos de personal que causó alta, las Unidades informan mediante la documentación y formatos establecidos al Cuerpo de Policía Militar (área de contacto), las necesidades de vestuario y equipo, quien gestiona la autorización ante la Sección de Logística de la Secretaría de la Defensa Nacional su fabricación y/o adquisición, girando las órdenes correspondientes a la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo y a la Dirección General de Administración, una vez que es obtenido el equipo es entregado al citado Cuerpo de Policía Militar para su distribución a las Unidades solicitantes, estableciéndose un plazo de 3 a 6 meses para materializar esta actividad.



Una vez que el personal cuenta con el vestuario y equipo necesario para desempeñar adecuadamente sus funciones, las Unidades de Policía Militar, informan mediante la documentación y formatos establecidos, al Cuerpo de Policía Militar (área de contacto) respecto a las necesidades de capacitación, quien gestiona la autorización ante la Sección de Adiestramiento de la Secretaría de la Defensa Nacional, elaborándose un programa de formación continua, para su desarrollo, actualización y perfeccionamiento de competencias previamente adquiridas, impartido en los Centros de Adiestramiento, contemplando los cursos de: 1/er. Nivel "Formación Básica" con una duración de 8 semanas; 2/o. Nivel "Formación Avanzada" con una duración de 11 semanas y 3/er. Nivel "Por función técnica o especializada" con una duración de 9 meses, una vez concluida la referida capacitación el personal es incorporado a su Unidad de adscripción, a fin de estar en condiciones de desempeñar adecuadamente funciones específicas que requieren algún grado de especialización y habilidades particulares técnicas y operativas en materia policial, que le permitirá cumplir con las misiones asignadas a la Guardia Nacional.

La IE identificó que estos procedimientos se adaptan a las características de la población objetivo, siendo accesibles a dicha población conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo a la responsabilidad de cada nivel orgánico en la estructura jerárquica de las Unidades, mediante documentación oficial la cual se encuentra redactada con un lenguaje claro, sencillo y conciso, describiéndose lo anterior en el **Anexo 5** de la presente evaluación, sin embargo, la IE recomienda que los responsables del **Pp** actualicen continuamente referidos procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los **bienes y/o servicios** que se generan.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

En el diagnóstico del **Pp** se identificó que el Cuerpo de Policía Militar cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y servicios que genera el **Pp** (cursos de capacitación impartidos, equipamiento personal ministrado y centros de reclutamiento establecidos), considerando que se adaptan a las características de la población objetivo como se indica:

- Procedimiento de Reclutamiento:
 

Los Centros de Reclutamiento (área de contacto), cuentan con un procedimiento para la entrega de personal reclutado a las Unidades peticionarias mediante la validación, autorización y registro en el Sistema de Recursos Humanos, comunicando el efectivo del que fue aprobada su alta, remitiendo la documentación y formatos debidamente requisitados, en un plazo no mayor a 3 días, procediendo el personal reclutado a incorporarse a las Unidades de Policía Militar.
- Procedimiento para el Equipamiento del personal del Cuerpo de Policía Militar:
 

Con base a los efectivos autorizados, se elabora el vestuario a través de la Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo y se distribuye por medio de la Dirección General de Intendencia (área de contacto) y el equipo se adquiere por medio de la Dirección General de Administración (área de contacto), quienes una vez que lo obtienen, lo entregan con la documentación y formatos establecidos en un plazo no mayor a 30 días, al Cuerpo de Policía Militar, quien se encarga de su distribución a las Unidades solicitantes.

- Procedimiento para el Adiestramiento del personal del Cuerpo de Policía Militar:

Una vez que el personal, recibió la capacitación y adiestramiento en los Centros de Adiestramiento (área de contacto), es incorporado a su Unidad de adscripción, mediante la documentación y formatos generados, en un plazo no mayor a 5 días, a fin de estar en condiciones de desempeñar adecuadamente las funciones en materia policial, que le permitirá cumplir con las misiones asignadas a la Guardia Nacional.

Lo anterior, permitió identificar que se consideran y se adaptan a las características de la población objetivo, siendo accesibles a dicha población conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo a la responsabilidad de cada nivel orgánico en la estructura jerárquica de las Unidades, mediante documentación oficial la cual se encuentra redactada con un lenguaje claro, sencillo y conciso, describiéndose lo anterior en el **Anexo 6** de la presente evaluación, sin embargo, la **IE** recomienda que los responsables del **Pp** actualicen continuamente referidos procedimientos, mediante la identificación de actividades sustantivas que intervengan en la entrega de los **bienes y/o servicios** que se generan.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.



**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país o medio ambiente sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender?**

**Respuesta:**

**No aplica.**

La IE identificó que en el diagnóstico del presente Pp no considera procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales en el territorios del país sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender el Pp (El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país), debido a las características de su diseño y operación, toda vez que la capacitación que recibe el personal que integra la población objetivo en materia policial, está homologada y es impartida en diferentes niveles de adiestramiento para alcanzar su eficiencia en el desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública que desarrolla en el territorio nacional, sin embargo, el hecho de que no existan procedimientos diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Pp.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.



### d. Padrón.

**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**Criterios de valoración:**

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>1</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La Instancia Evaluadora (IE) identificó en el diagnóstico del Pp las características de la población atendida, que es la que recibe los **bienes y/o servicios** que genera su formación técnica y operativa en materia policial (“formación básica”, “formación avanzada” y “por función técnica o especializada”), mismas que se encuentran registradas en la base de datos del Sistema de Control Nominal (SICONO), donde se integra, actualiza y depura la información de la población atendida, bajo un procedimiento establecido en el manual del usuario del sistema en mención, se realiza de forma periódica y tiene carácter confidencial, de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que se encuentra registrado en el **Anexo 7** de la presente evaluación.

De igual forma, en citado sistema se incluyen las características del personal con formación policial del Cuerpo de Policía Militar que es asignado a la Guardia Nacional para realizar tareas de seguridad pública, los cuales previamente fueron seleccionados en los Centros de Reclutamiento en donde se especifica el equipamiento y los cursos que se les han impartido.

Por tal motivo, se identificó que la citada información se encuentra sistematizada a través del **SICONO**, contando con mecanismos documentados y procedimientos para su depuración y actualización.

Asimismo, cada unidad donde se encuentran adscritos los elementos de la población atendida, tiene de responsabilidad una clave única que permite el acceso para la depuración y actualización de dicho sistema.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

---

<sup>1</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

**e. Transparencia y rendición de cuentas.**

**18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

**Criterios de valoración:**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del **Pp**.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	La información cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración considerados en los aspectos relacionados a los documentos normativos, información financiera, indicadores y lista de personas.

La **IE** identificó en el diagnóstico del **Pp** que este cuenta con documentos normativos que le dan sustentabilidad, considerándose los instrumentos legales como: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, Ley Orgánica del Ejército y F.A.M., Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, en igual sentido cuenta con un Manual de Organización y Funcionamiento y uno de Procedimientos, en donde hace referencia a estos documentos normativos y/u operativos.

Asimismo el **Pp** cuenta con información financiera sobre el presupuesto asignado, como el informe de Presupuesto de Egresos de la Federación (avance del gasto al tercer trimestre 2021); los indicadores de desempeño para medir los objetivos y resultados del **Pp**, se encuentran publicados en el sitio web de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional <http://transparencia.sedena.gob.mx/>, mediante una vinculación con el sitio web del portal de transparencia presupuestaria de la **SHCP** <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>.

Lo anterior, permitió identificar que la información antes mencionada es pública, accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Por lo que respecta al listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos, se considera que no le es aplicable el contexto como tal al **Pp**, sin embargo, se cumple con este criterio debido a que en las Unidades de Policía Militar, si cuentan con listas que contienen información del personal que recibe los bienes y/o servicios que citado programa entrega, lo que ha permitido fortalecer su formación en materia policial, las cuales tienen carácter confidencial de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la **IE** recomienda que se actualice continuamente el diagnóstico del **Pp**, el Manual de Organización y Funcionamiento y el de Procedimientos, en los temas de los documentos normativos y/u operativos del **Pp**, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia a la información contenida en las ligas electrónicas de difusión respecto a la operación del **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La IE identificó en el diagnóstico del Pp que se hace referencia a los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, en su página web ([www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)), la cual cuenta con un procedimiento y mecanismo para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, empleando la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la ciudadanía en general puede ejercer su derecho de acceso a la información, con lo que se facilita la formulación de solicitudes, fomentando con ello la accesibilidad y el uso de tecnologías de la información, por lo que las solicitudes relativas al Pp, están sujetas al procedimiento antes mencionado. Asimismo, la IE observó que si existe un mecanismo de participación ciudadana que fomenta la SDN; este Pp no está sujeto a dicho mecanismo en lo que refiere a la toma de decisiones, debido a que incide en aspectos relacionados al reclutamiento, equipamiento y formación policial de personal que realiza tareas de seguridad pública, cuya información es de carácter estratégico y reservada para esta Secretaría de Estado, dando cumplimiento a los criterios a) y b).

En igual sentido se observó que la participación ciudadana se fomenta por medio de la generación de documentación, formatos y publicaciones abiertas y accesibles a la población, a través de la página web de la SDN, fomentando el uso de tecnologías de la información para la mejora de sus procedimientos y convocatorias públicas, para el ingreso a la Guardia Nacional y garantizar la transparencia, apegándose a lo establecido en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados a los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, cumpliéndose los criterios c) y d); sin embargo, la IE recomienda que se mantengan actualizados continuamente los mecanismos establecidos en lo referente al fomento de los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica con base a su Manual de Organización y Funcionamiento y el de Procedimientos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

**f. Presupuesto.**

**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece y cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los **bienes y/o servicios** que entrega.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
4	El Pp cuenta con: <b>Cuatro</b> de los criterios de valoración.

La **IE** identificó en el diagnóstico, el desglose del presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento del **Pp**, para los ejercicios fiscales 2020 con un monto de \$21,922'225,285.00 y 2021 con un monto de \$16,549'397,394.00, los cuales se encuentran registrados en el **PEF** (Análisis Funcional Programático Económico), presentándose por medio de una hoja de cálculo en programa Excel.

Asimismo, se identificó que presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo, debido a que realiza la programación de los recursos que ejercerá anualmente y por capítulo de gasto, lo anterior obedece a la forma en que el **Pp** organizó el presupuesto otorgado para el cumplimiento de sus objetivos, estimando el gasto unitario para el cumplimiento de los bienes y servicios que entrega, considerando los porcentajes del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 como se indica: capítulo 1000 (servicios personales con un 49.31%), 2000 (materiales y suministros, con un 36.98%) y 3000 (servicios generales con un 13.71%) y para el 2021: capítulo 1000 (servicios personales con un 78.9%), 2000 (materiales y suministros, con un 12.02%) y 3000 (servicios generales con un 9.08%), empleando la metodología y las fórmulas de cuantificación con base a cada rubro y apegándose a la normatividad aplicable, registrada en el **Anexo 8** de la presente evaluación.

Por lo anterior, la **IE** observó que existe coherencia entre los capítulos de gasto que maneja el **Pp** con las características de las actividades que realiza y los **bienes y/o servicios** que entrega, lo que le permite cumplir con el objetivo central del **Pp** y contribuir a la seguridad pública, a través de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, para reducir la incidencia delictiva en el país.

Respecto al presupuesto total que recibe el **Pp**, no se considera algún apoyo monetario otorgado a la población atendida; sin embargo, el apoyo no monetario se representa con las acciones realizadas del personal con formación policial que realiza tareas de Seguridad Pública, cabe hacer mención que el **Pp A026** no considera subsidios, transferencias y gastos de inversión.



La IE recomendó a los responsables de **Pp** continúen realizando el seguimiento al presupuesto otorgado para garantizar la entrega de los **bienes y/o servicios** que ofrece, con el objeto de dar cumplimiento al objetivo central del **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

## Sección V. Consistencia programática y normativa.

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?**

### Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Se identificó desde el diagnóstico que la modalidad del programa es “**A**”, de conformidad con el Manual de Programación y Presupuesto, ésta corresponde a “**Funciones de las Fuerzas Armadas**” la cual fue asignada por la **SHCP**, debido a que el **Pp** está orientado a las actividades sustantivas de la Secretaría de la Defensa Nacional y la contribución del mismo al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos en materia de seguridad pública, lo que permitió que dicho **Pp** fuera considerado en una estructura programática para contar con recursos y darle sustentabilidad, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes emitidas por la **SHCP** en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal, así como para el diseño de los elementos que lo conforman y su correspondencia con la definición de la modalidad presupuestal antes descrita.

La **IE** observó que dicha modalidad es consistente con el objetivo que persigue el **Pp**, debido a que considera la capacitación en materia policial de los Cuerpos de Seguridad Pública de las Fuerzas Armadas, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país, lo anterior es consistente con los **bienes y/o servicios** que genera el Programa, toda vez que está relacionada con los aspectos sobre: “Cursos de capacitación impartidos al personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”, “Equipamiento personal ministrado, para el cumplimiento de las misiones asignadas” y “Centros de reclutamiento establecidos para cooptar al personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”.

De igual forma, se verificó que estas actividades sustantivas mejoran el mecanismo de intervención de citado **Pp**, ya que contribuye a la seguridad pública del país, mediante un enfoque estratégico con la presencia permanente de efectivos en todo el territorio nacional, a través de actividades de proximidad social, siendo la **SDN**, la Dependencia que por su flexibilidad, capacidad de respuesta y adaptación a las circunstancias que la situación ha impuesto, coadyuva de manera determinante en los esfuerzos que se realizan en esta materia.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.



**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Respuesta
4	Cuenta con algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del <b>Pp</b> son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del <b>Pp</b> y todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del <b>Pp</b> son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del <b>Pp</b> .

La **IE**, identificó que en el diagnóstico del **Pp** se encuentra la descripción del análisis del diseño de la propuesta de atención del **Pp** (objetivos, bienes servicios generados y poblaciones), el cual tiene congruencia con los documentos estratégicos, institucionales y normativos existentes y son consistentes con el planteamiento del problema, debido a que se parte del Esquema de Seguridad Pública del Gobierno Federal que fue plasmado en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, teniendo como fin, atender la situación que se vive de seguridad pública en el país.

De igual manera, para dicha definición el **Pp** tomó en cuenta la congruencia con los documentos normativos e institucionales como es el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, Estrategia Nacional de Seguridad Pública, Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, publicado en el D.O.F. el 26 de marzo de 2019, Acuerdo por el que se establecen los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval que integran la Guardia Nacional, publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2019.

Se identificó que el **Pp** comprendió de manera sólida la problemática, planteando los objetivos para su solución, así como la entrega de bienes y/o servicios (medios de intervención) que se ven incluidos en el árbol de objetivos los cuales se apegan a la **MML** establecida por la **SHCP** y a la normatividad vigente en la materia.

Por otra parte se identificó que la Unidad Responsable cuenta además con un Manual de Organización y Funcionamiento y un Manual de Procedimientos, donde se expresan los aspectos antes mencionados, sin embargo, la **IE** recomienda se continúe actualizando en el diagnóstico y los manuales citados, los aspectos de referencia a fin de dar una mayor consistencia normativa a la vinculación con el diseño de la propuesta de atención del **Pp**.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

**Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional.**

**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

La IE identificó en el diagnóstico que se definió el objetivo central del Pp, el cual es: **“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”**, mismo que se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024, con el objetivo prioritario 4 “Apoyar las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país”, de igual forma, se vincula con las estrategias siguientes: Estrategia prioritaria 4.1 “Contribuir a la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional para la preservación y recuperación de la seguridad pública”; estrategia prioritaria 4.5 “Apoyar a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de Gobierno con pleno respeto a los Derechos Humanos, apegado a Derecho y Uso Legítimo de la Fuerza que permita contribuir a reducir los índices delictivos” y estrategia prioritaria 4.6 “Materializar acciones para favorecer a la población en áreas económicamente vulnerables del país que contribuyan a su bienestar”, por lo que el objetivo central del Pp se encuentra definido sólidamente y sustenta su vinculación con referido programa derivado del PND, contribuyendo con ello a articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz en el territorio nacional, lo cual se encuentra plasmado en al **Anexo 9** de la presente evaluación.

Sin embargo, se recomienda que se realicen los ajustes indicados para el objetivo central del Pp, para mejorar su alineación con los instrumentos de planeación nacional.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.

## 24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

### Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

La IE identificó en el diagnóstico del Pp que el objetivo central tiene vinculación con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en específico con el objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas” de forma indirecta a través de sus Metas 16.1 “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo” y 16.4 “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y la devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”, por lo anterior se observó que existen coincidencias entre las metas antes citadas y el mencionado objetivo central, debido a que el personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquieren capacitación en materia policial, lo que contribuye de manera preponderante a preservar la seguridad pública en el país, lo cual se describe en el **Anexo 10** de la presente evaluación.

Sin embargo, se recomienda que se realicen los ajustes indicados para el objetivo central del Pp, para mejorar su vinculación con los **ODS**.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

## Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

### Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

La IE identificó en el diagnóstico del Pp que en la Estructura Programática de la APF vigente, existen Pp que son similares o se complementan con el Pp A026 evaluado, siendo los siguientes:

- **Complementariedad:**

**Ramo 36: Seguridad y Protección Ciudadana.**

E006 “Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos”.

Tiene como objetivo de propósito en su MIR 2021 “El territorio nacional mejora sus condiciones de seguridad pública” y entrega los siguientes componentes “Instituciones de seguridad en los tres órdenes de gobierno coordinadas”, “Armas de fuego ilegales aseguradas” e “Investigaciones para enfrentar a la criminalidad y acotar sus actividades implementadas”. A partir de ello se identifica que hay una **complementariedad** entre los Pp A026 y E006, en razón de que comparten en común el mejoramiento de la seguridad pública, pero los componentes que entregan son diferentes.

- **Complementariedad:**

**Ramo 13: Marina.**

A026 “Operación y desarrollo de los cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”.

Tiene como objetivo de propósito en su MIR 2021 “Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país” y entrega el siguiente componente “Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial, así como equipado correctamente para desarrollar tareas de seguridad pública”, en este último caso se identifica la **complementariedad** en el sentido de que los Pp A026 (Ramo 07 Defensa Nacional) y A026 (Ramo 13 Marina) comparten en común el mejoramiento de sus componentes que entregan están enfocados a la capacitación y el equipamiento de la población objetivo, contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.

- **Similitud:**

**Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.**

I011 “Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”.

Tiene como objetivo de propósito en su MIR 2021 “Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización” y entrega el siguiente componente “Elementos de Seguridad Pública Estatal con evaluaciones vigentes en control de confianza”. A partir de ello se identifica que hay una similitud entre los Pp A026 e I011, debido a que comparten en común el mejoramiento de la seguridad pública, pero los componentes que entregan son diferentes.

Por lo anterior y derivado de los principales hallazgos del análisis realizado, la IE, recomienda que para potenciar los resultados de los Pp identificados con las características antes mencionadas, se establezca un intercambio interinstitucional entre las Dependencias responsables de la seguridad pública en el país, toda vez que la seguridad tiene un carácter multifactorial, con el propósito de unificar los criterios de los bienes y servicios que entregan los Pp, para optimizar el gasto público en la Administración Pública Federal.

El análisis de las similitudes, complementariedades y duplicidades se registran en el **Anexo 11** de la presente evaluación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 5, 6, 7 y 8.

**Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

**26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?**

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
2	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:  Relacionado a la gestión de los principales procesos (actividades) del <b>Pp</b> : recursos humanos, financiamiento, adquisición de insumos, operación, recepción registro y supervisión y la generación y/o entrega de los <b>bienes y/o servicios</b> (componentes) del <b>Pp</b> .

La **IE** observó que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del **Pp** es una **MIR**, la cual se encuentra registrada en el Portal Aplicativo de la **SHCP**, ésta permite obtener información relevante de los elementos de diseño del **Pp** como son los indicadores en los diferentes niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), en donde las actividades son: adiestrar al personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, adquisición de equipo para funciones de seguridad y proximidad social y reclutamiento del personal que causa alta en las unidades de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, éstas debido a su naturaleza cumplen con el criterio relacionado con la gestión de los procesos de los recursos humanos, financiamiento, adquisición de insumos, operación, recepción registro y supervisión, siendo las necesarias y suficientes para producir cada uno de sus componentes (cursos de capacitación impartidos, equipamiento personal ministrado y centros de reclutamiento establecidos), por lo que cada uno de éstos es necesario para lograr el cumplimiento del propósito del **Pp**.

Sin embargo, con la información recabada por la **IE** para esta pregunta, se determinó que solamente se cumplen los **2** primeros criterios que hacen referencia a las actividades y componentes del **Pp**, no identificándose de forma clara en el **MIR** del **Pp** el indicador respecto al criterio **3** que hace mención a la cobertura de la población y del criterio **4**, respecto a la medición del cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, por lo que la **IE** recomendó como mejora se incluyan en la próxima actualización de la **MIR**, la redacción adecuada de sus objetivos, indicadores y métodos de cálculo, con el objeto de que sean consistentes con el árbol del problema y consecuentemente con el árbol de objetivos propuestos; considerando la propuesta de mejora realizada en el **Anexo 12** y lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El indicador:
3	En su definición son entendibles cuentan con información valiosa sobre lo que quieren medir por lo que los hace relevantes, son económicos por contar con información disponible a un costo razonable y son adecuados al proveer una base para medir su desempeño.

La IE identificó que en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño **MIR** del **Pp** cuenta con indicadores (Nivel fin: tasa de incidencia delictiva; Nivel propósito: eficiencia terminal de las capacitaciones; Nivel componente: 1) porcentaje de cursos de capacitación impartidos; 2) porcentaje de equipamiento personal, ministrado 3) porcentaje de Centro de Reclutamiento establecidos; Nivel actividad: 1) porcentaje de personal adiestrado, 2) porcentaje de Adquisición de Equipo Táctico Policial y 3) porcentaje de personal que causa alta en las Unidades de Policía Militar), que en forma general cumplen en su redacción con los aspectos de los criterios relacionados a su definición al hacerlos entendibles, cuentan con información valiosa sobre lo que quieren medir por lo que los hace relevantes, son económicos por contar con información disponible a un costo razonable y son adecuados al proveer una base para medir su desempeño.

Por lo que con la información recabada por la IE se determinó que solamente se cumple con los criterios que hacen referencia a los incisos **a)** su definición es entendible, **b)** cuentan con información valiosa sobre lo que quieren medir, **c)** son económicos por contar con información disponible a un costo razonable y **e)** son adecuados al proveer una base para medir su desempeño, no identificándose de forma clara el criterio **d)** es monitoreable, debido a que no llevó a cabo el registro de los medios de verificación en la **MIR 2021**, sin embargo, la IE recomendó como mejora para atender este criterio se incluyan dichos medios de verificación de cada uno de los indicadores en la próxima actualización de la **MIR**, para dar cumplimiento a dicho criterio, lo que permitirá su estimación y verificación independiente, en igual sentido se realice la redacción adecuada de los indicadores y de la sintaxis de los objetivos en cada nivel de la **MIR**, así como la descripción y fórmula de sus indicadores, con el objeto de dar una mayor consistencia en su valoración, considerando la propuesta de mejora realizada IE en el **Anexo 12**, con base a lo establecido en la **MML** y en las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

**Respuesta:**

- Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los cuatro criterios de valoración.

La IE identificó que los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**MIR 2021**) del **Pp** no están integrados a dicho instrumento, por lo que en esta pregunta no se cumplió con lo especificado en los criterios relacionados a los incisos **a)** nombre completo del documento donde se encuentra la información, **b)** nombre del área administrativa que genera o publica la información **c)** especificación del año o periodo en que se emite el documento y este coincide con la frecuencia de medición del indicador y **d)** ubicación física del documento o en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información, por lo que la IE recomendó como mejora para atender estos criterios se incluyan en la próxima actualización de la **MIR** los medios de verificación de cada uno de los indicadores, con el objeto de dar una mayor consistencia al diseño de referido instrumento, considerando la propuesta de mejora realizada en el **Anexo 12** y con apego a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas de la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**Criterios de valoración:**

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

**Respuesta:**

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración relacionados, con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador, se orientan a la mejora del desempeño y son factibles, considerando la normativa, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros.

La **IE** identificó que las metas de los indicadores (Nivel fin: reducir en un 2% de los índices de incidencia delictiva en relación con el periodo anterior, Nivel propósito: 95% del personal integrante de los Cuerpos de Seguridad que recibió adiestramiento, Nivel componente uno: 95% de capacitaciones al año, Nivel componente dos: 100% de la cantidad de equipo ministrado al año, Nivel componente tres: 100% de centros de reclutamiento establecidos al año, Nivel actividad uno: 95% de la cantidad de personas que terminan el adiestramiento al año, Nivel actividad dos: 100%, de la cantidad de equipo adquirido al año y Nivel actividad tres 100% de la cantidad de personal que causa alta en las unidades de policía militar al año) que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (**MIR 2021**) del **Pp** cuentan con estimaciones empíricas que se han establecido con base a la planeación de las actividades y el presupuesto asignado al **Pp**, las cuales carecen de un método de cálculo documentado, sin embargo, se identificó que cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador, orientándose a la mejora del desempeño, siendo factibles con base a la normatividad, plazos y recursos disponibles.

Por lo que con la información recabada por la **IE** se observó que se cumplen los criterios que hacen referencia a los incisos **b)** cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador, **c)** se orientan a la mejora del desempeño y **d)** son factibles, considerando la normativa, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, no identificándose de forma clara el criterio **a)** referente al método de cálculo documentado, debido a que el **Pp A026** es de nueva creación, mostrándose únicamente la información representativa a nivel Fin por tratarse de un indicador "Proxy", obteniéndose del Informe de Incidencia Delictiva Fuero Común, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que la **IE** recomendó que se aplique el método de estimación de metas denominado "Incremental" para este nivel, sin embargo, para los niveles de propósito, componentes y actividades aún no se tiene información representativa para aplicar este u otros métodos de estimación de metas, recomendándose como mejora para atender este criterio que se aplique el método Delphi, dichos métodos están descritos en la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitida por el **CONEVAL**.





De igual forma se considere la propuesta de mejora realizada en el **Anexo 12** a fin de darles una consistencia adecuada, lo anterior con apego a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

**Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.**

**a. Valoración cuantitativa global.**

**Valoración máxima por sección.**

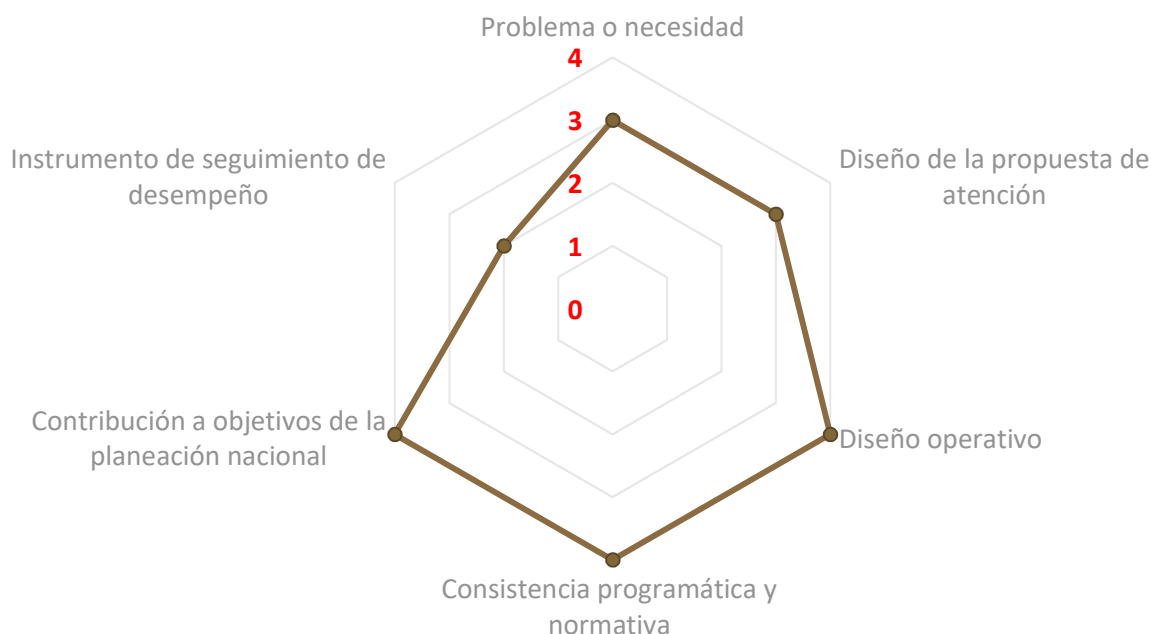
No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 – 5	3	9	3
III	Diseño de la propuesta de atención	6 – 10	5	15	3
IV	Diseño operativo	11 – 20	8	32	4
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VII	Instrumento de seguimiento de desempeño	26 – 29	4	8	2
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>22</b>	<b>72</b>	<b>3.27</b>

La **valoración cuantitativa global** se estimó de la forma siguiente:

$$VCG = \frac{72 \text{ puntos totales obtenidos}}{22 \text{ preguntas con valoración cuantitativa válidas}} = 3.27$$

La Instancia Evaluadora (IE) expresó los resultados de la **valoración cuantitativa por sección** en la gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación:

**Gráfica de la valoración cuantitativa por sección.**



## b. Valoración cualitativa del Pp.

La Instancia Evaluadora (IE) dentro del esquema general de la evaluación identificó aspectos desde el punto de vista cualitativo que le permitieron realizar una valoración general de los resultados del **Pp A026 “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”**, en donde se observó que mantiene procedimientos adecuados en el ejercicio del gasto, ajustándose a los periodos establecidos en el proceso presupuestario, de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables emitidas por la SHCP, considerando además que cuenta con alternativas para solucionar el problema que presenta el Pp, con la factibilidad de su implementación y los criterios de selección (costo, tiempo, viabilidad técnica e impacto) que son de importancia para la ejecución de los **bienes y/o servicios** que entrega el citado Pp, monitoreando su seguimiento a través de los indicadores de desempeño considerados en su MIR.

En igual sentido, el **Pp A026** mantiene la eficacia en su diseño al cumplir con los objetivos y las metas programados en el ejercicio fiscal correspondiente, derivados del **P.S.D.N. 2020-2024**, a través de sus acciones puntuales, reflejándose el cumplimiento con los indicadores de desempeño contenidos en su MIR, la cual permite obtener información relevante de los elementos de diseño del Pp, ya que contiene indicadores en sus diferentes niveles, que cumplen con los criterios de ser claros, relevantes, económicos y adecuados, con metas definidas que guardan congruencia con el sentido del indicador y orientan a la mejora del desempeño ya que son factibles en su implementación, sin embargo, la IE no identificó de forma clara la cobertura de la población y el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, por lo que se recomendó como mejora que se incluyan en la próxima actualización de la MIR, la redacción adecuada de sus objetivos, indicadores, métodos de cálculo, establecimiento de metas a través de los método de cálculo documentados “incremental” y Delphi”, así como la inclusión de los medios de verificación, con base a las propuestas realizadas por la IE, respecto a la población objetivo, instrumento de seguimiento del desempeño y los métodos de estimación de metas, con el objeto de que el Pp cuente con un instrumento de seguimiento del desempeño consistente y congruente con el árbol del problema y consecuentemente con el árbol de objetivos.

El Pp administra de forma económica los bienes y/o servicios que entrega, con austeridad y disciplina para alcanzar su objetivo central mediante la capacitación que adquiere en materia policial el personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, con el objeto de fortalecer sus habilidades físicas e intelectuales y contribuir al resguardo de la seguridad pública del país.

Por otra parte la Instancia Evaluadora (IE) identificó que el Pp cumple con los criterios de transparencia y hace referencia a los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana por medio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, en su página web ([www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx)), contando con un procedimiento y mecanismo para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, mediante el empleo de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la ciudadanía en general puede ejercer su derecho de acceso a la información, fomentando la accesibilidad y la innovación tecnológica y protegiendo los datos personales con base a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados, sin embargo, el Pp no está sujeto a dicho mecanismo en lo que refiere a la toma de decisiones, debido a que incide en aspectos relacionados al reclutamiento, equipamiento y formación policial de la población objetivo, cuya información es de carácter estratégico y reservada para esta Secretaría de Estado, recomendándose que se mantenga actualizado continuamente en lo referente al fomento de los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica con base a su Manual de Organización y Funcionamiento y el de Procedimientos.

Además se identificó que cuenta con mecanismos que garantizan la honradez en la selección transparente de la población objetivo, la cual debe cumplir con un perfil, nivel académico, estar clínicamente sano, así como presentar diversa documentación de carácter personal para ser seleccionado y desempeñar tareas de seguridad pública, dichos requisitos son difundidos en la convocatoria pública de la **SDN** para el reclutamiento de nuevos elementos, misma que está disponible en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/requisitos-para-el-ingreso-al-instituto-armado>, especificando criterios de elegibilidad documentados, estandarizados y sistematizados, mediante el Sistema de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, los cuales son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso, permitiendo con ello la congruencia de los **bienes y/o servicios** (capacitación, equipamiento y el reclutamiento) que entrega el **Pp**, mediante los mecanismos de solicitud y entrega establecidos para el cumplimiento de su propósito que busca la formación del personal en materia policial para garantizar la eficacia de las tareas de seguridad pública en el País.

Por lo anterior, la **IE** identificó en el diagnóstico del presente **Pp** que no se consideran criterios de elegibilidad diferenciados para la selección de grupos poblacionales y territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender el **Pp** debido a las características de su diseño y operación, toda vez que la capacitación que recibe el personal que integra la población objetivo en materia policial, está homologada y es impartida en diferentes niveles de adiestramiento para alcanzar su eficiencia en el desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública que desarrolla en el territorio nacional, sin embargo, el hecho de que no existan criterios de elegibilidad diferenciados, no afecta el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el **Pp**.

El presente programa presenta una coherencia interna lógica entre los distintos elementos que componen su diseño, el problema que atiende el **Pp** se formula como un hecho negativo que puede ser revertido y que es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según estadísticas oficiales sobre la percepción de la inseguridad por parte de la población; asimismo, se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, sin embargo, la **IE** identificó que no está redactado de manera clara, concreta, acotada y no se describe como único, ya que refiere a dos problemáticas; por lo que se recomendó como aspecto de mejora que el problema del **Pp** se redacte conforme a la propuesta indicada, con base a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la **MIR** y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

El **Pp** definió el objetivo central de manera consistente con el problema planteado, al identificar a la población objetivo y el cambio que busca generar en la misma, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales del personal de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, para contribuir al resguardo de la seguridad pública; observándose que es único, pues no se describen otros objetivos y corresponde a la solución del problema, pues tanto el problema como el propósito son plenamente consistentes, siendo congruente con su modalidad presupuestaria asignada por la **SHCP**, debido a que está orientado a las actividades sustantivas de la Secretaría de la Defensa Nacional y al cumplimiento de las metas y objetivos estratégicos en materia de seguridad pública, reflejándose con su implementación los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática, debido a que se encuentra sustentado en una Estrategia Nacional de Seguridad Pública como un instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito y el combate a la delincuencia en todo el país, sin embargo, la **IE** identificó que citada población objetivo no se encuentra definida de forma clara, concreta y delimitada, debido a que debe pertenecer en primera instancia a las Fuerzas Armadas de la **SDN** y quien presenta el problema debe ser un subconjunto de la misma, por lo que se recomendó se defina de manera consistente en el diagnóstico del **Pp** conforme a la propuesta indicada, con base a lo establecido en la **MML** y las Guías para el Diseño de la **MIR** y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

Asimismo el diseño del **Pp** presente una coherencia externa lógica debido a que está basado en las investigaciones y estadísticas de experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional, describiendo un análisis de los resultados, obstáculos o retos respecto a las experiencias de atención identificadas para mejorar la seguridad pública, identificando complementariedades y similitudes de este aspecto con Dependencias de la Administración Pública Federal, además se vincula con la intervención de políticas y acciones gubernamentales e interinstitucionales en materia de seguridad pública, lo que conlleva a tener una consistencia en su estructura programática, permitiéndole contar con recursos y sustentabilidad en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal, así como para el diseño de los elementos que lo conforman y su correspondencia con la definición de la modalidad presupuestal antes descrita, contribuyendo con ello a los objetivos de la planeación nacional, en específico con el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lo anterior, permite que el **Pp** cuente con sostenibilidad para continuar con los beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención, toda vez que se trata de un programa que contribuye al cambio de paradigma en seguridad como objetivo nacional de la presente administración, apoyando las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país.

## Sección X. Análisis FODA

La Instancia Evaluadora (IE) registró las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que se identificaron durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se derivaron del presente análisis, como sigue:

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad.	<b>Fortaleza:</b> El diagnóstico del <b>Pp</b> contempla todos los aspectos establecidos por la <b>SHCP</b> y el <b>CONEVAL</b> en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.	1	Ninguna.	No aplica.
	<b>Fortaleza:</b> El problema que atiende el <b>Pp</b> se formula como un hecho negativo que puede revertirse e identifica un cambio sobre la población objetivo de conformidad a lo establecido en la <b>MML</b> , la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Guía para el Diseño de indicadores Estratégicos.	2	Ninguna.	No aplica.
Problema o necesidad.	<b>Fortaleza:</b> En el diagnóstico del <b>Pp</b> se define el problema que atiende el programa <b>A026</b> el cual se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales.	3	Ninguna.	No aplica.
Problema o necesidad.	<b>Fortaleza:</b> En el diagnóstico del <b>Pp</b> se incluye el árbol del problema en el cual se identificaron claramente las causas, efectos y lógica causal que hay entre éstas, de conformidad a lo establecido en la <b>MML</b> y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.	5	Ninguna.	No aplica.



Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Fortaleza:</b> El Pp en su diagnóstico se identifica que el objetivo central es consistente con el problema definido, es único, pues no se describen otros objetivos y corresponde a la solución del problema, pues tanto el problema como el propósito son plenamente consistentes.	6	Ninguna.	No aplica.
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Fortaleza:</b> Los medios de intervención del Árbol de Objetivos del Pp, son necesarios para el logro del objetivo central y factibles de entregar, considerando sus características técnicas en el Marco Normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto, además en su conjunto contribuyen de manera relevante a alcanzar el propósito del Pp.	7	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp considera una evolución progresiva respecto al personal que compone la población potencial y objetivo, cuenta con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.	11	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo, son congruentes con la identificación, definición y delimitación de esta población, se encuentran claramente especificados, debido a que no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados y sistematizados.	12	Ninguna.	No aplica.

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad.	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar, dar trámite y entregar los bienes y servicios que genera, los cuales se encuentran documentados y se adaptan a las características de la población objetivo.	14-15	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con información documentada que permite identificar las características de la población atendida, misma que se encuentra sistematizada bajo un procedimiento establecido.	17	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con documentos normativos y/u operativos que le dan sustentabilidad al mismo, información financiera sobre el presupuesto asignado, indicadores de desempeño y listas de personal que recibe los bienes y servicios que otorga el Pp.	18	Ninguna.	No aplica.
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes, establece mecanismos de participación ciudadana, promueve la generación de documentación y publicación de la información y fomenta el uso de tecnologías para garantizar la transparencia.	19	Ninguna.	No aplica.





Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad.	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño operativo.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> cuenta con coherencia entre los capítulos de gasto que maneja, con las características de las actividades que realiza y los <b>bienes y/o servicios</b> que entrega, lo que le permite cumplir con el objetivo central del <b>Pp</b> y contribuir a la seguridad pública, a través de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, para reducir la incidencia delictiva en el país.	20	Ninguna.	No aplica.
Consistencia programática y normativa.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> tiene una modalidad consistente con el objetivo que persigue, debido a que considera la capacitación en materia policial de los Cuerpos de Seguridad Pública de las Fuerzas Armadas, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país, lo anterior es consistente con los <b>bienes y/o servicios</b> que genera el Programa.	21	Ninguna.	No aplica.
Consistencia programática y normativa.	<b>Fortaleza:</b> Los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del <b>Pp</b> son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del <b>Pp</b> y todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del <b>Pp</b> son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del <b>Pp</b> .	22	Ninguna.	No aplica.
Contribución a objetivos de la planeación nacional.	<b>Fortaleza:</b> El objetivo central del <b>Pp</b> se encuentra definido sólidamente y sustenta su vinculación con el Programa Sectorial de Defensa Nacional, el cual se deriva del Plan Nacional de Desarrollo.	23	Ninguna.	No aplica.



Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad.	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Contribución de los objetivos de la planeación nacional a la	<b>Fortaleza:</b> El objetivo central del <b>Pp</b> tiene una vinculación indirecta con el objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que contribuye al cumplimiento de sus metas a pesar de no ser su objetivo principal.	24	Ninguna.	No aplica.
Complementariedades y similitudes y duplicidades.	<b>Fortaleza:</b> El <b>Pp</b> presenta <b>complementariedad</b> y similitud con otros <b>Pp</b> de la <b>APF</b> en materia de seguridad pública.	25	Ninguna.	No aplica.

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad.	<b>Debilidad:</b> No se encuentran debidamente caracterizados ni definidos, los aspectos relacionados al planteamiento del problema y poblaciones (potencial, objetivo y atendida).	1	Reestructurar el planteamiento del problema y las poblaciones conforme a la recomendación realizada por la IE en la presente sección.	Corto plazo.
Problema o necesidad.	<b>Debilidad:</b> La definición del problema y población objetivo no se encuentran definidas de forma clara, concreta y delimitada, de conformidad a la MML.	2	Definir consistentemente la definición del problema y la población objetivo de acuerdo a lo establecido en la recomendación hecha por la IE en esta pregunta.	Corto plazo.
Problema o necesidad.	<b>Debilidad:</b> Se consideró implícitamente el análisis de las causas y efectos de la problemática, incluyendo a los grupos de población y territorios identificados, al contar con personal capacitado y equipado para actuar en tareas de seguridad pública en el país, sin embargo, no presentó un análisis diferenciado para esos aspectos.	5	Fortalecer el diagnóstico respecto al análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente y definir claramente el problema central conforme la propuesta de atención realizada por la IE.	Corto plazo.
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Debilidad:</b> No se encuentran debidamente caracterizadas ni definidas, las poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que no son consistentes con los documentos normativos del Pp.	8	Reestructurar la definición de las poblaciones conforme a la recomendación realizada por la IE en la presente sección, a fin de ser consistentes con los documentos normativos del Pp.	Corto plazo.

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Debilidad:</b> La IE observó que considera implícitamente el análisis de las causas y efectos de la problemática, al contar con personal capacitado y equipado para actuar en tareas de seguridad pública, lo que conlleva a la disminución de la incidencia delictiva en el país, sin embargo, en el diagnóstico no presentó evidencia que valide este hecho, además de la evidencia de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp.	9	Generar la documentación que de validez y sustento a los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp.	Corto plazo.
Diseño de la propuesta de atención.	<b>Debilidad:</b> Presenta áreas de mejora en la definición de la población potencial, objetivo y atendida, así como la reestructuración del problema central y como consecuencia su objetivo central.	10	Reestructurar las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida y el objetivo central, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia en el diseño del Pp.	Corto plazo.
Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	<b>Debilidad:</b> El Pp no hace mención a la medición adecuada sobre la cobertura población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp y del indicador respecto a la medición del cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable (propósito-objetivo central)	26	Incluir en la próxima actualización de la MIR la definición adecuada del objetivo central y de la población objetivo, como consecuencia la redacción de sus indicadores, con el objetivo de la MIR del Pp se estructure de forma sólida conforme a la propuesta realizada por la IE en el Anexo 12, con apego a lo establecido en la MML y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.	Corto plazo.

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	<b>Debilidad:</b> En el Pp no se identifica de forma clara el criterio relacionado al aspecto monitoreable de los indicadores de la <b>MIR</b> , debido a que no registró los medios de verificación en la <b>MIR 2021</b> .	27	Incluir en la próxima actualización de la <b>MIR</b> los medios de verificación de cada uno de los indicadores a fin de hacerlos monitoreables y permitan su estimación y verificación independiente, en igual sentido se realice la redacción adecuada de los indicadores y de los objetivos en cada nivel de la <b>MIR</b> , conforme a la propuesta realizada por la <b>IE</b> , a fin de dar una mayor consistencia en su valoración en el <b>Anexo 12</b> , con apego a lo establecido en la <b>MML</b> y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.	Corto plazo.
Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	<b>Debilidad:</b> El Pp no cuenta con medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño ( <b>MIR 2021</b> ).	28	Incluir en la próxima actualización de la <b>MIR</b> los medios de verificación de cada uno de los indicadores con el objeto de dar una mayor consistencia al diseño de referido instrumento considerando la propuesta de mejora realizada en el <b>Anexo 12</b> y con apego a lo establecido en la <b>MML</b> y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos.	Corto plazo.



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Instrumento de Seguimiento del Desempeño.	<b>Debilidad:</b> El Pp no identifica de forma clara el método de cálculo documentado de las metas, que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2021).	29	incluir en la próxima actualización de la <b>MIR</b> se describa con precisión el método de estimación de metas denominado "Incremental" para el nivel Fin, para los niveles de propósito, componentes y actividades aplicar el método Delphi, dichos métodos están descritos en la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitida por el <b>CONEVAL</b> , a fin de dar una consistencia adecuada a dichas metas con apego a lo establecido en la <b>MML</b> y las Guías para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y para el Diseño de Indicadores Estratégicos	Corto plazo.

\*Corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal) y mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales).

## Sección XI. Conclusiones generales.

La **IE** después de haber analizado y valorado bajo los métodos de gabinete y cualitativo los distintos criterios contemplados en la evaluación identificó que el diseño del **Pp A026** “Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas”, presenta una coherencia interna lógica entre los distintos elementos que lo componen ya que es una alternativa óptima de intervención para resolver el problema o necesidad identificada, toda vez que tiene solidez la atención al problema definido y busca resolver su problemática, cuenta con un diagnóstico y **MIR** que fueron elaborados con fundamento en la normatividad en la materia emitida por la **SHCP**, el **Pp** es actualizado cada año conforme a la planeación establecida, su objetivo central busca en forma continua mejorar la capacitación de la población objetivo en materia policial, contribuyendo de manera sustancial su capacitación, equipamiento e incremento de los recursos humanos asignados a la Guardia Nacional, que aunado a los bienes y servicios que otorga el **Pp** y a las fortalezas que presenta, lo hacen que se encuentre en una dinámica de mejora continua a través de la interacción de todos sus elementos clave que intervienen en el mismo, lo que le permite contribuir de forma preponderante a fortalecer la seguridad pública del país.

Por otra parte también se identificó que el **Pp** presenta áreas de mejora relacionadas a la definición adecuada del problema, su población potencial, objetivo y atendida, así como la reestructuración del problema central y como consecuencia su objetivo central, metas y medios de verificación, por lo que su atención permitirá potenciar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Asimismo, se destaca que el **Pp** mantiene la eficacia en su diseño al cumplir con los objetivos y las metas programados en el ejercicio fiscal correspondiente, derivados del **P.S.D.N. 2020-2024**, a través de sus acciones puntuales reflejándose su cumplimiento con sus indicadores de desempeño contenidos en su **MIR**, administrando con austeridad, disciplina y de forma económica los bienes y servicios que entrega, cumple con los criterios de transparencia y hace referencia a los principios de gobierno abierto y la participación ciudadana por medio de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, presenta una coherencia lógica en su diseño debido a que está basado en las investigaciones y estadísticas de experiencias de atención en el ámbito nacional e internacional, describiendo un análisis de los resultados, obstáculos o retos respecto a las experiencias de atención identificadas para mejorar la formación del personal en materia policial.

En igual sentido en el **Pp** se identificaron complementariedades y similitudes con otros **Pp** de las Dependencias de la Administración Pública Federal, vinculados con la intervención de políticas y acciones gubernamentales e interinstitucionales en materia capacitación policial y de seguridad pública, que aportan información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados del programa evaluado, lo que conlleva a tener una consistencia en su estructura programática, permitiéndole contar con recursos y sustentabilidad en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal, así como para el diseño de los elementos que lo conforman y su correspondencia con la definición de la modalidad presupuestal, contribuyendo con ello a los objetivos de la planeación nacional, en específico con el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite que el **Pp** cuente con sostenibilidad para continuar con los beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención, toda vez que se trata de un programa que contribuye al cambio de paradigma en seguridad como objetivo nacional de la actual administración, apoyando las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país.

Por lo antes expuesto la **IE** considera que el **Pp** cumple con los requerimientos normativos en materia de diseño al contener elementos conceptuales y operativos que permiten identificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, bajo un enfoque de eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, realizándose la presente evaluación bajo los principios de eficiencia, eficacia, objetividad, rigurosidad, relevancia, transparencia y honradez.

**Anexos.**

**Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

**Instrucciones:**

1. En la columna Grupo de población / territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una **afectación diferenciada**, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán **incluir las características del grupo poblacional**, territorio o medio ambiente y una descripción **de la forma en que se ve afectada** de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna **deberá especificarse la fuente de información** utilizada para los cálculos.

**Problema o necesidad pública central**

[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el **Pp**, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]

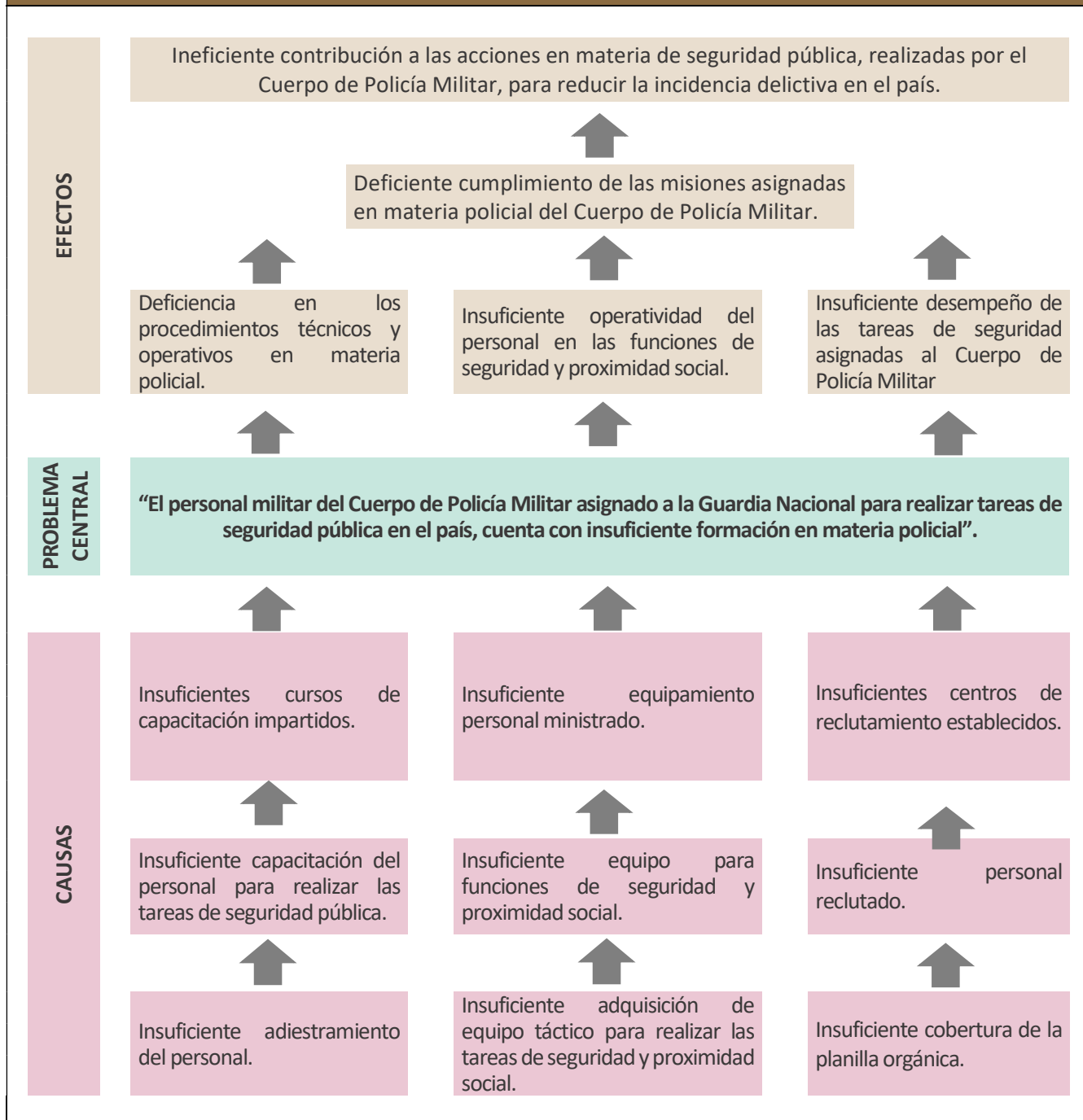
**Descripción de afectaciones diferenciadas**

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			



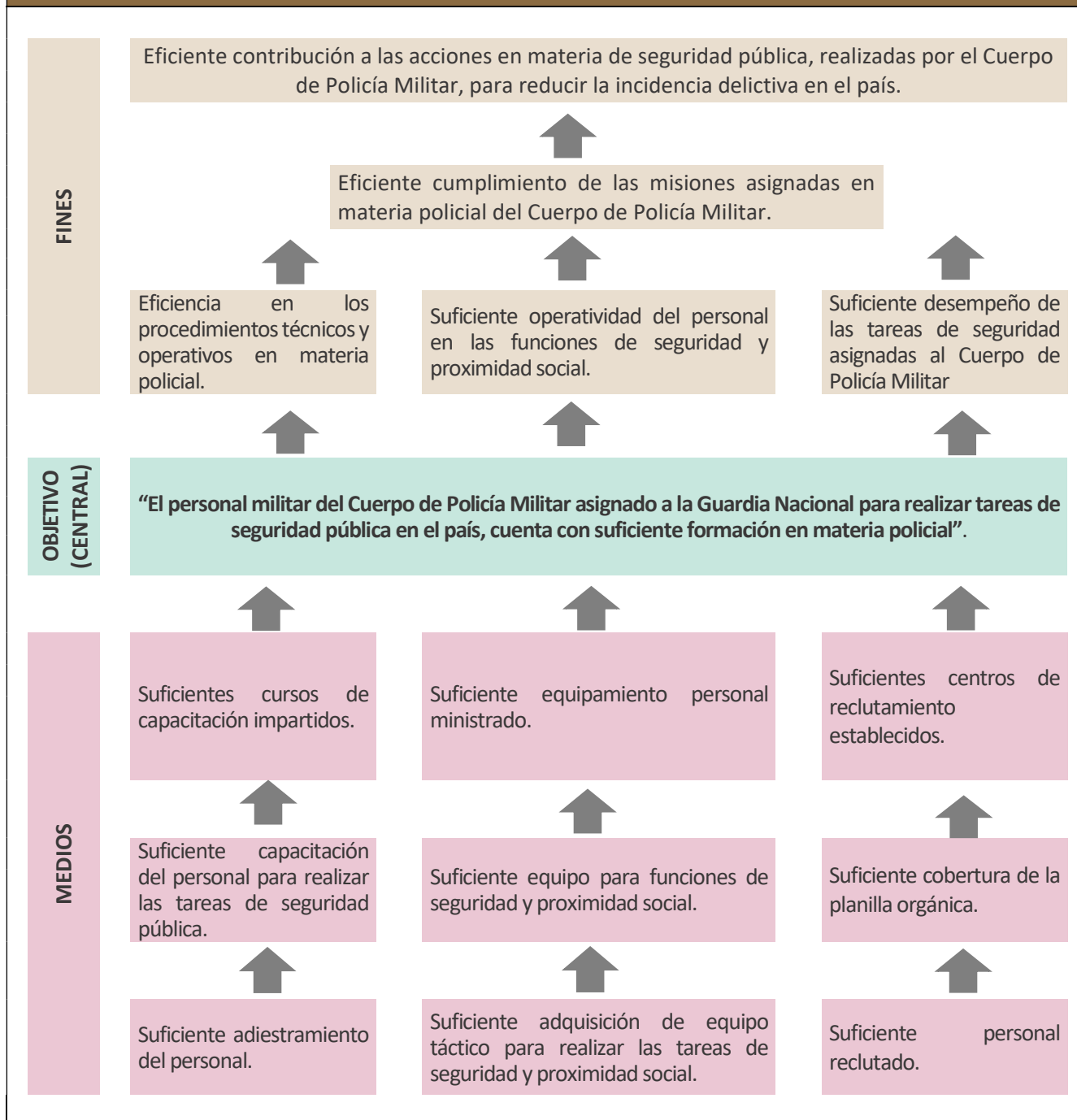
## Anexo 2. Árbol del Problema

### Estructura del Árbol del Problema



## Anexo 3. Árbol de Objetivos

### Estructura del Árbol de Objetivos



### Anexo 4. Estrategia de Cobertura

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	A026 "Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas"		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	En Materia de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

#### Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
<b>Potencial (PP)</b>	El personal que forma parte de los cuerpos de seguridad de la Fuerzas Armadas, asignados a la Guardia Nacional, para realizar tareas de seguridad pública en el país.
<b>Objetivo (PO)</b>	El personal militar del Cuerpo de Policía Militar, asignado a la Guardia Nacional para realizar tareas de seguridad pública en el país.
<b>Atendida (PA)</b>	el personal militar con formación en materia policial del Cuerpo de Policía Militar, asignado a la Guardia Nacional, que fueron capacitados para realizar tareas de seguridad pública en el país.

#### Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año (2020)	Año (2021)
Potencial (P)	Personas	74,383	78,775
Objetivo (O)	Personas	58,822	61,351
Atendida (A)	Personas	52,919	58,284
(A/O) x 100	%	89.96 %	95 %

La Instancia Evaluadora analizará la estrategia de cobertura del **Pp** y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el **Pp**.

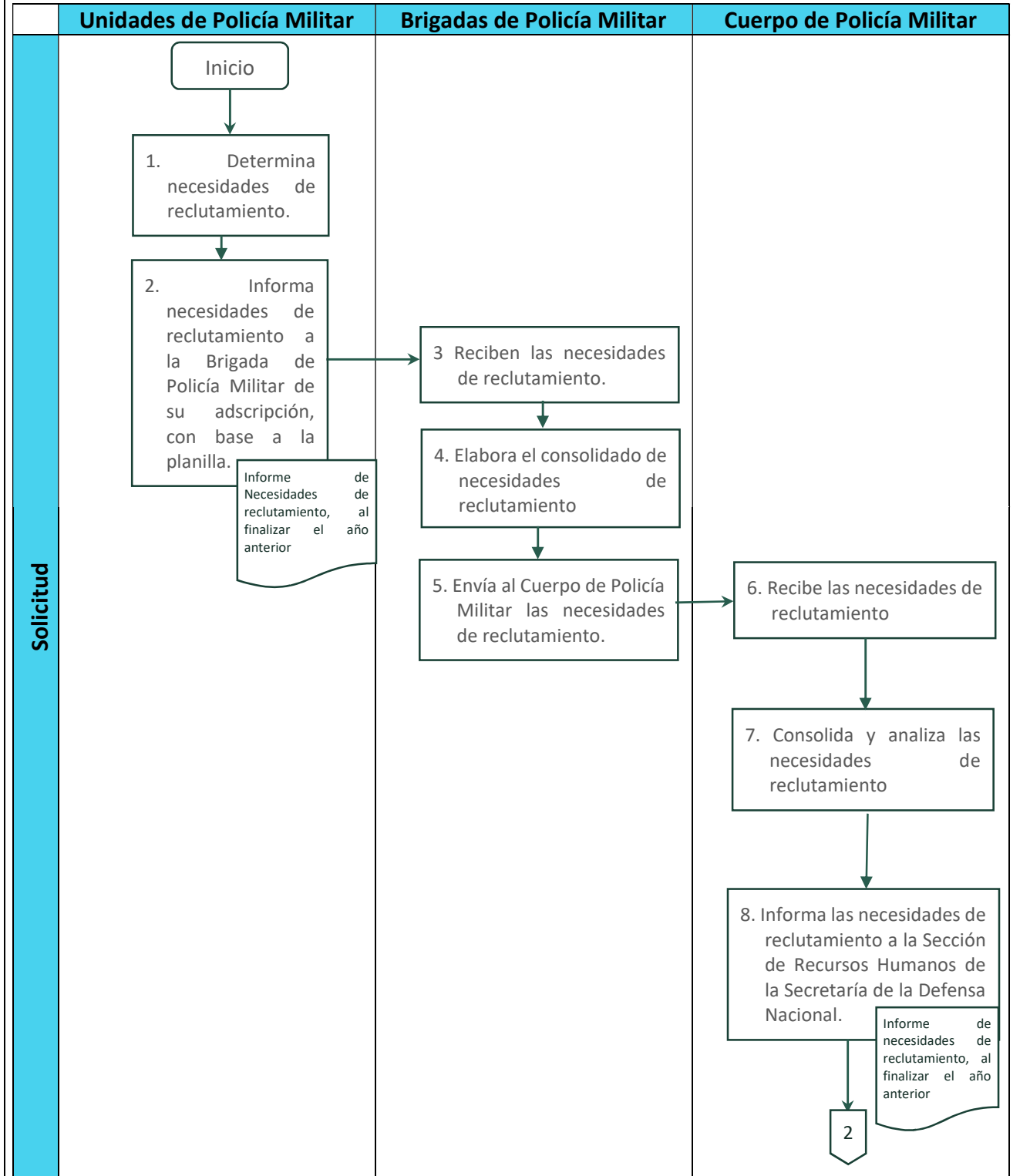
#### Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado.	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Consistencia con el diseño del programa.	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
El presupuesto requerido.	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Metas a corto plazo factibles.	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas.	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	
Indicadores claros.	X	Si	No	Parcial	Adecuado	---	

## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Flujograma

#### Reclutamiento de personal Civil para causar alta. En las Unidades de Policía Militar.

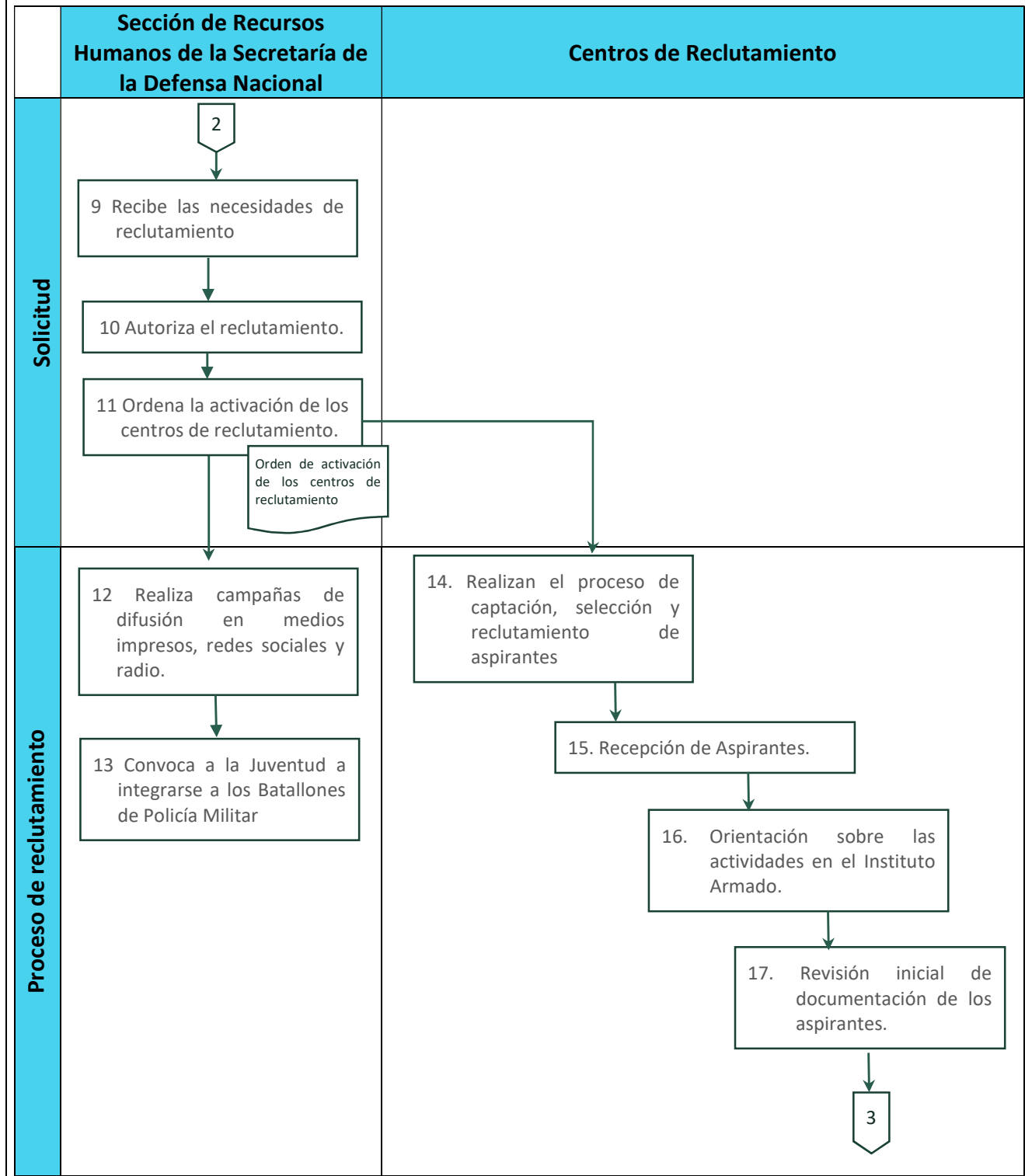




## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Flujograma

#### Reclutamiento de personal Civil para causar alta. En las Unidades de Policía Militar.



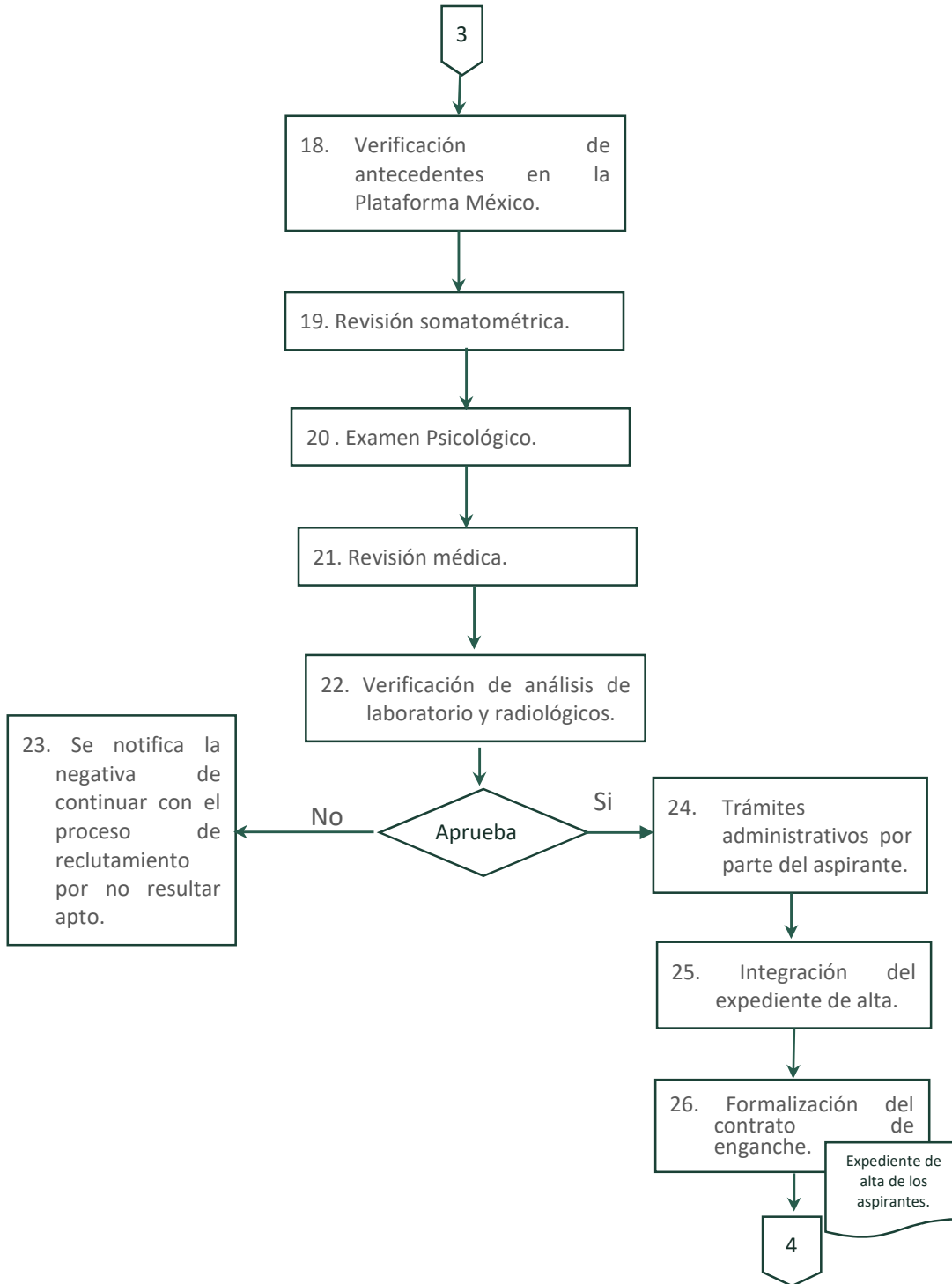
Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Flujograma

Reclutamiento de personal Civil para causar alta.  
 En las Unidades de Policía Militar.

Centros de Reclutamiento

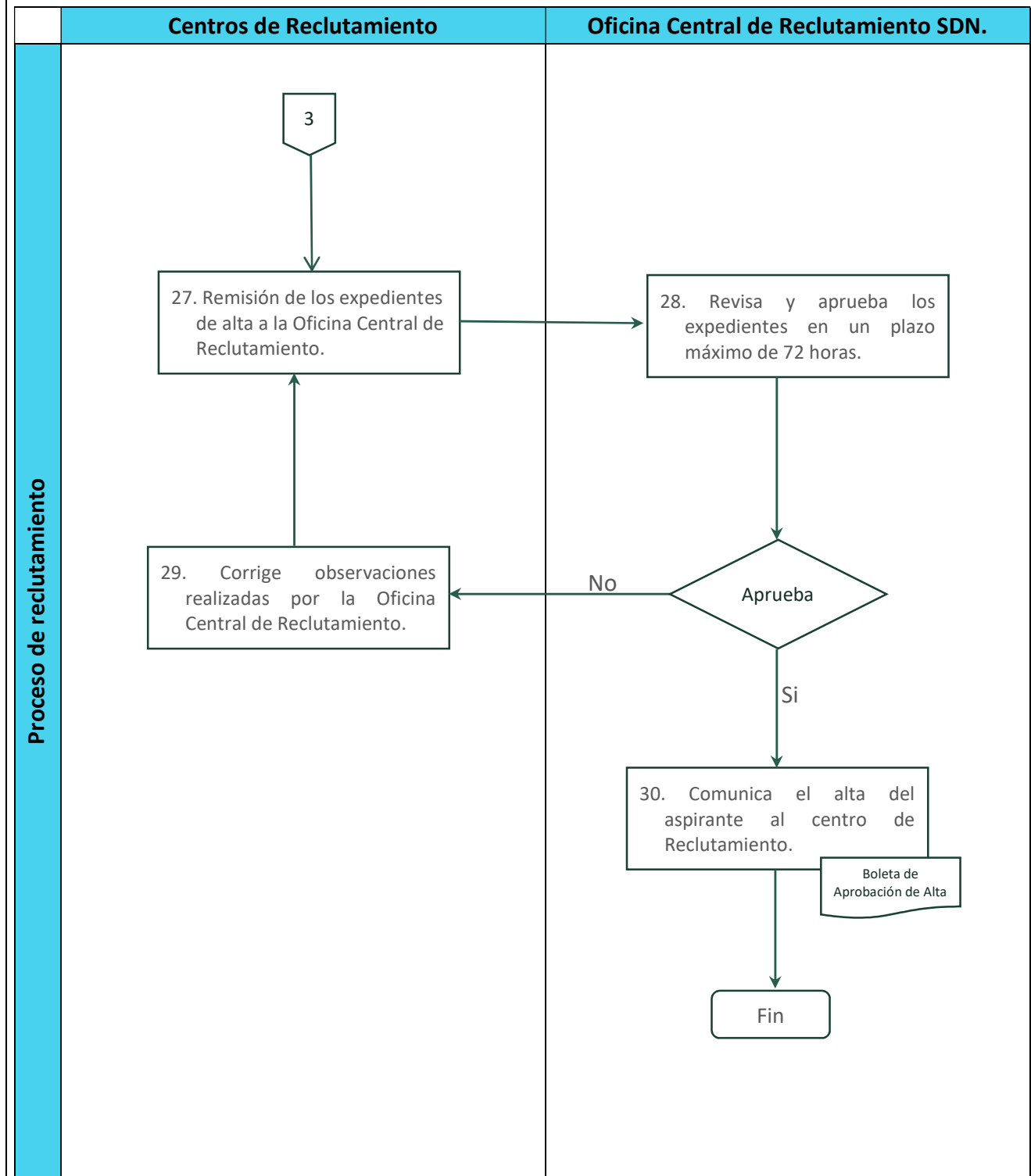
Proceso de reclutamiento



## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Flujograma

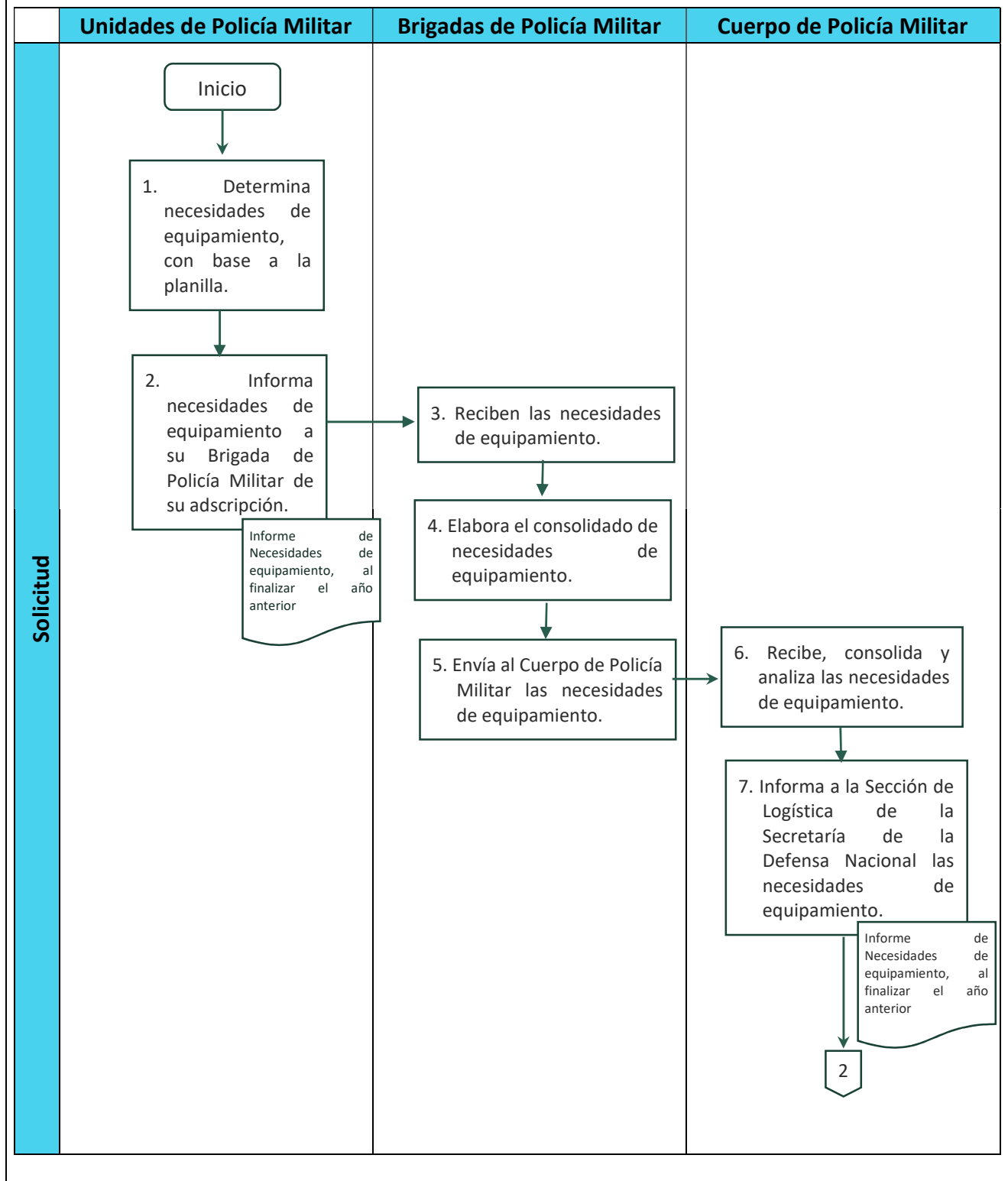
#### Reclutamiento de personal Civil para causar alta. En las Unidades de Policía Militar.



## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Flujograma

#### Equipamiento de personal del Cuerpo de Policía Militar (vestuario y equipo).

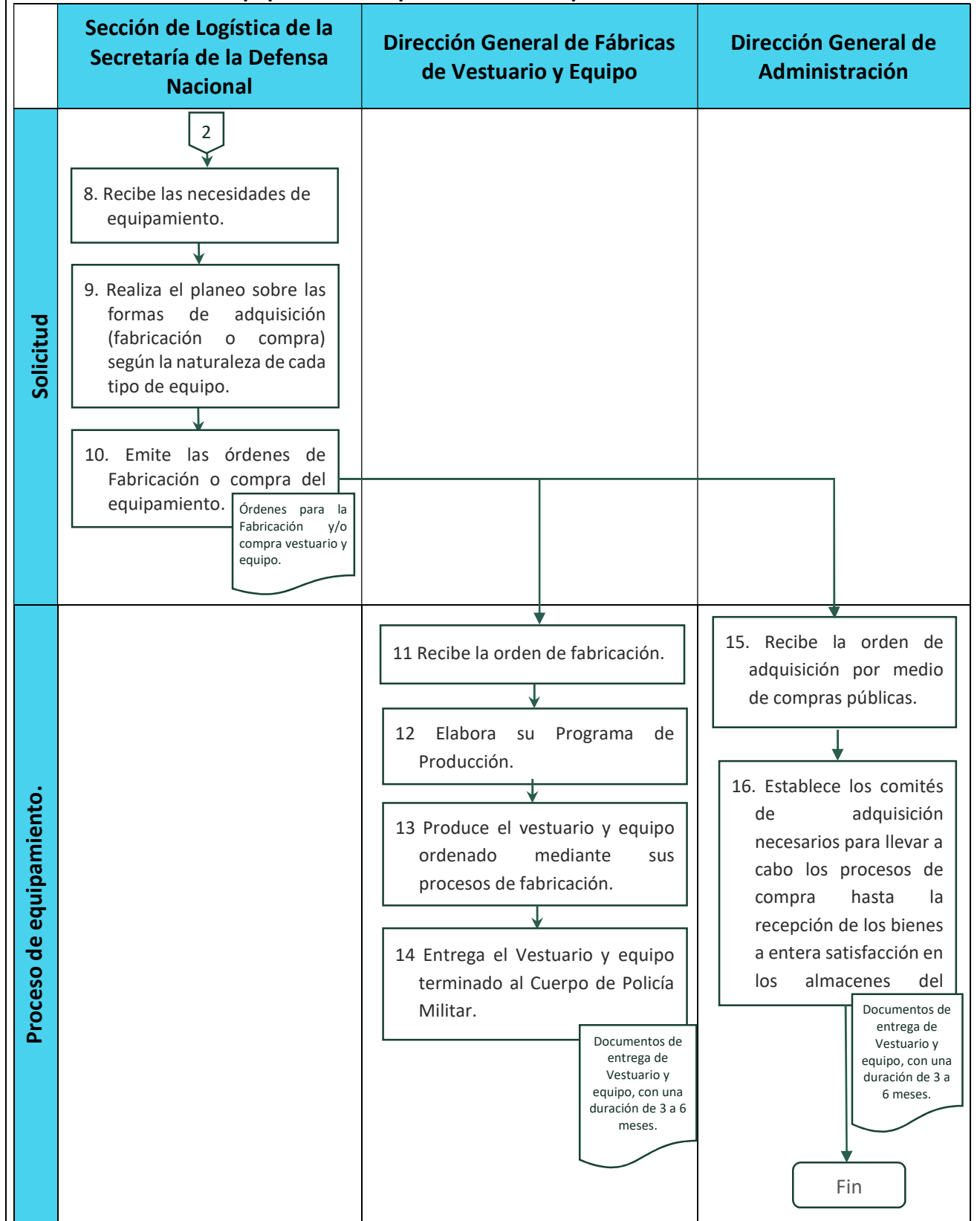




## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Flujograma

#### Equipamiento de personal del Cuerpo de Policía Militar

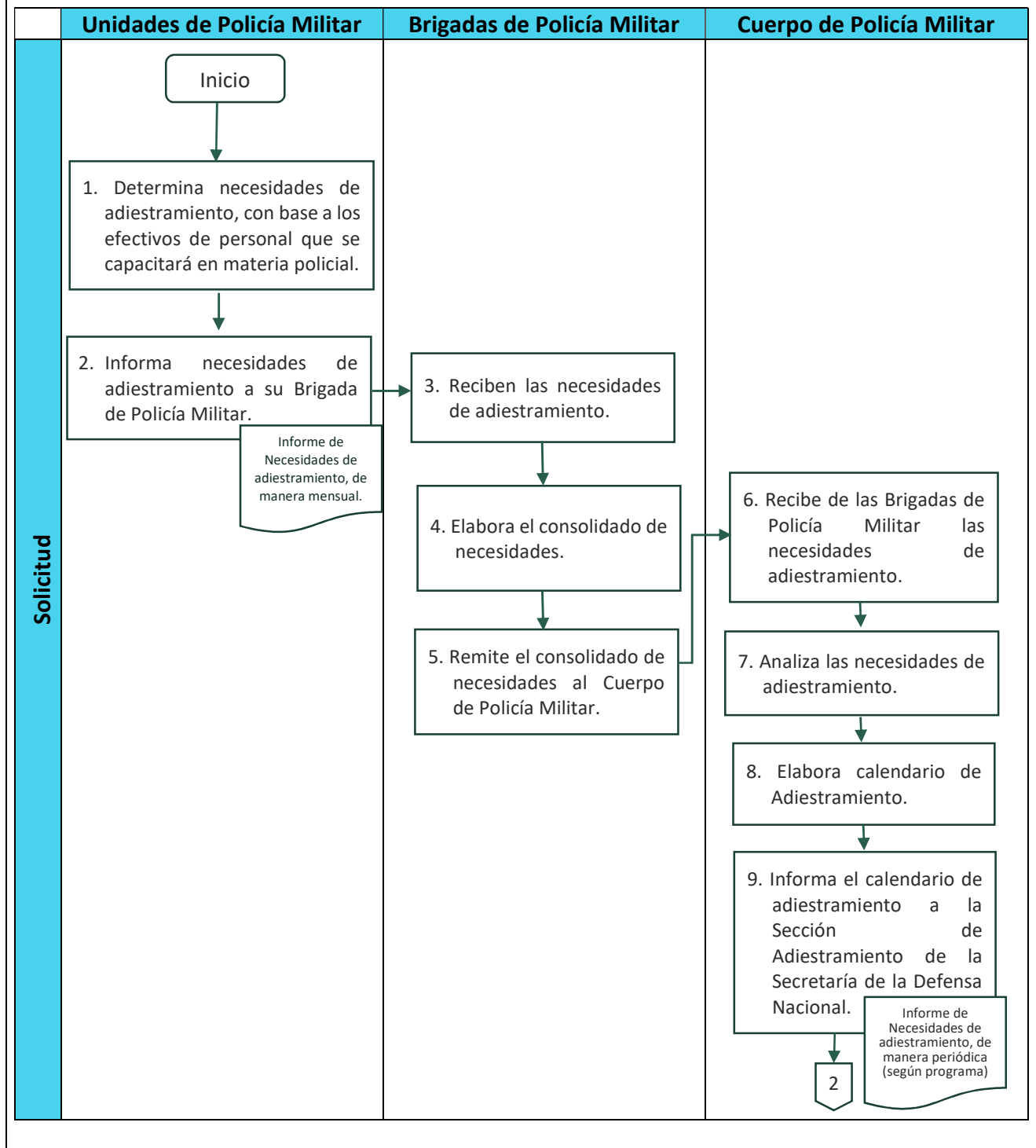




## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Flujograma

#### Capacitación de personal del Cuerpo de Policía Militar.

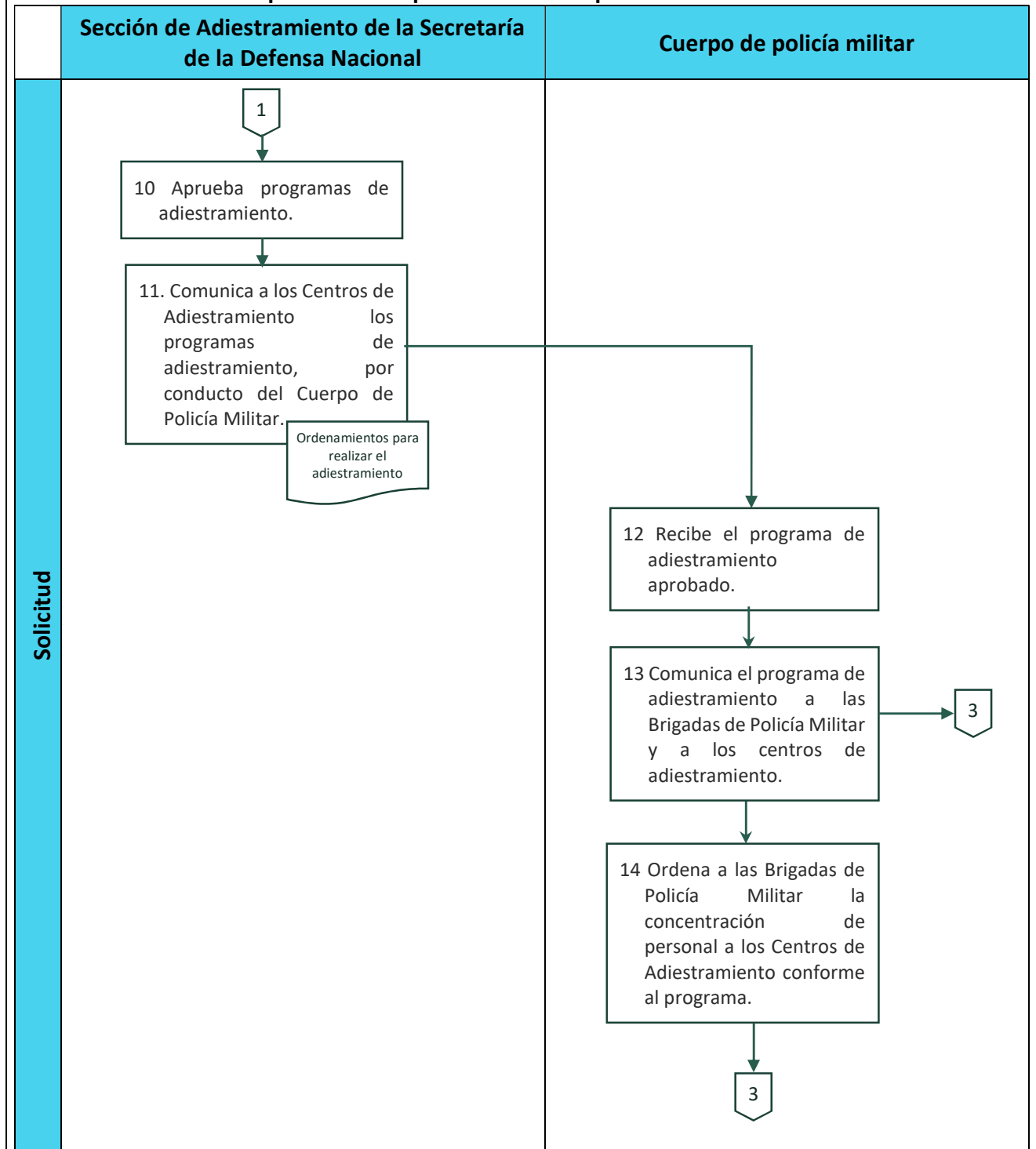




## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

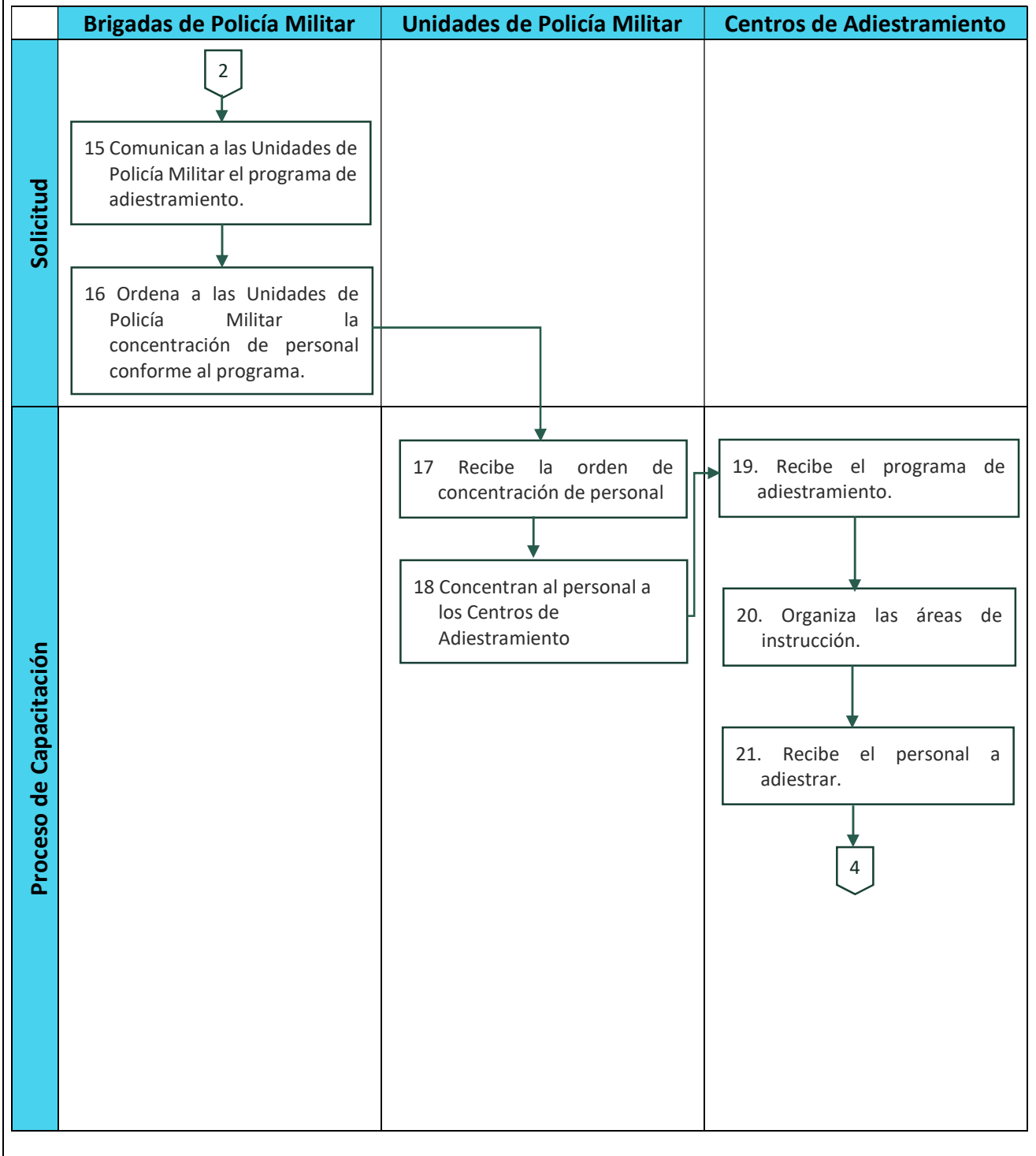
### Flujograma

#### Capacitación de personal del Cuerpo de Policía Militar.



**Anexo 5. Mecanismo de solicitud  
Flujograma**

**Capacitación de personal del Cuerpo de Policía Militar.**

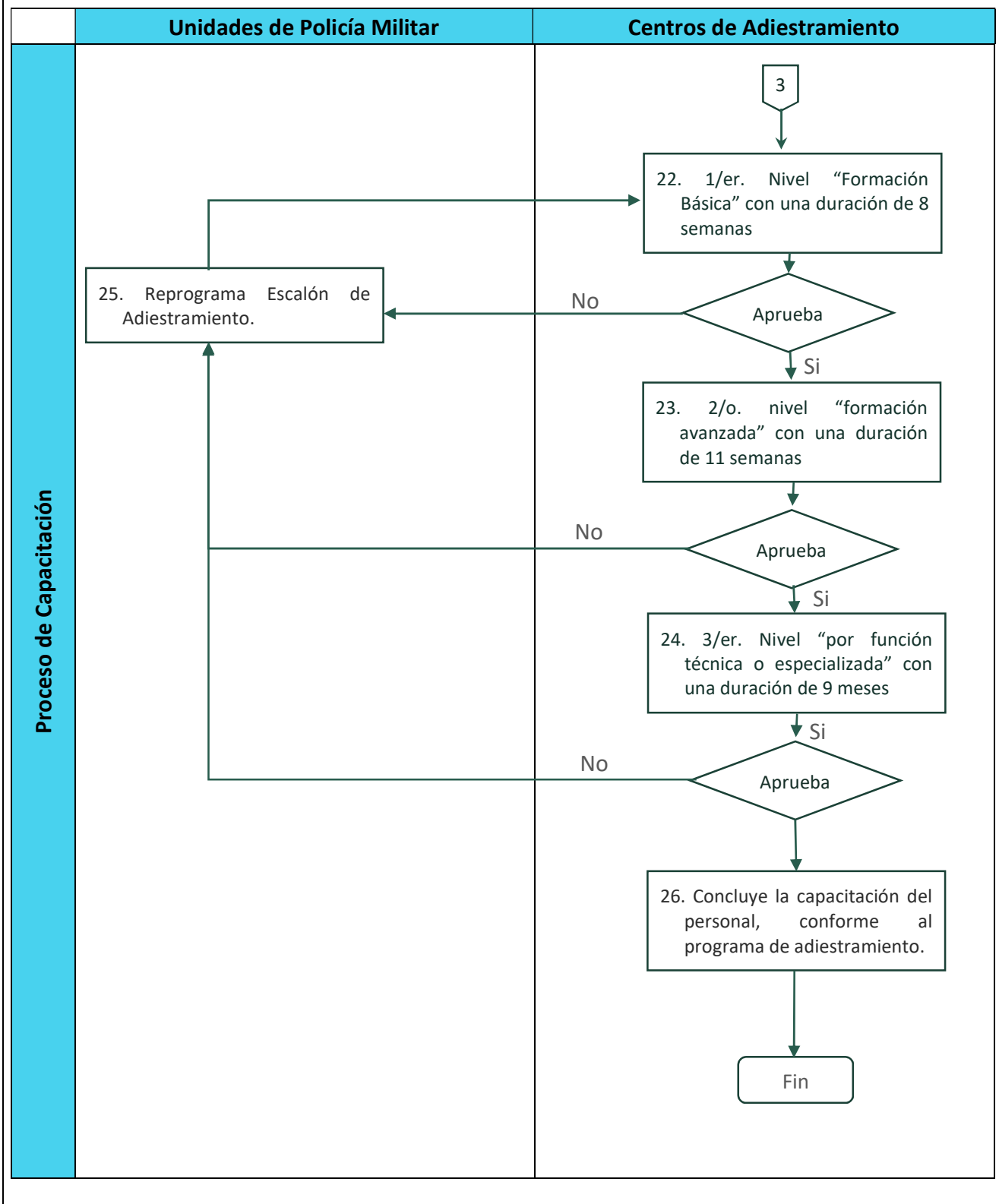




## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

### Flujograma

#### Capacitación de personal del Cuerpo de Policía Militar.





### Áreas de mejora

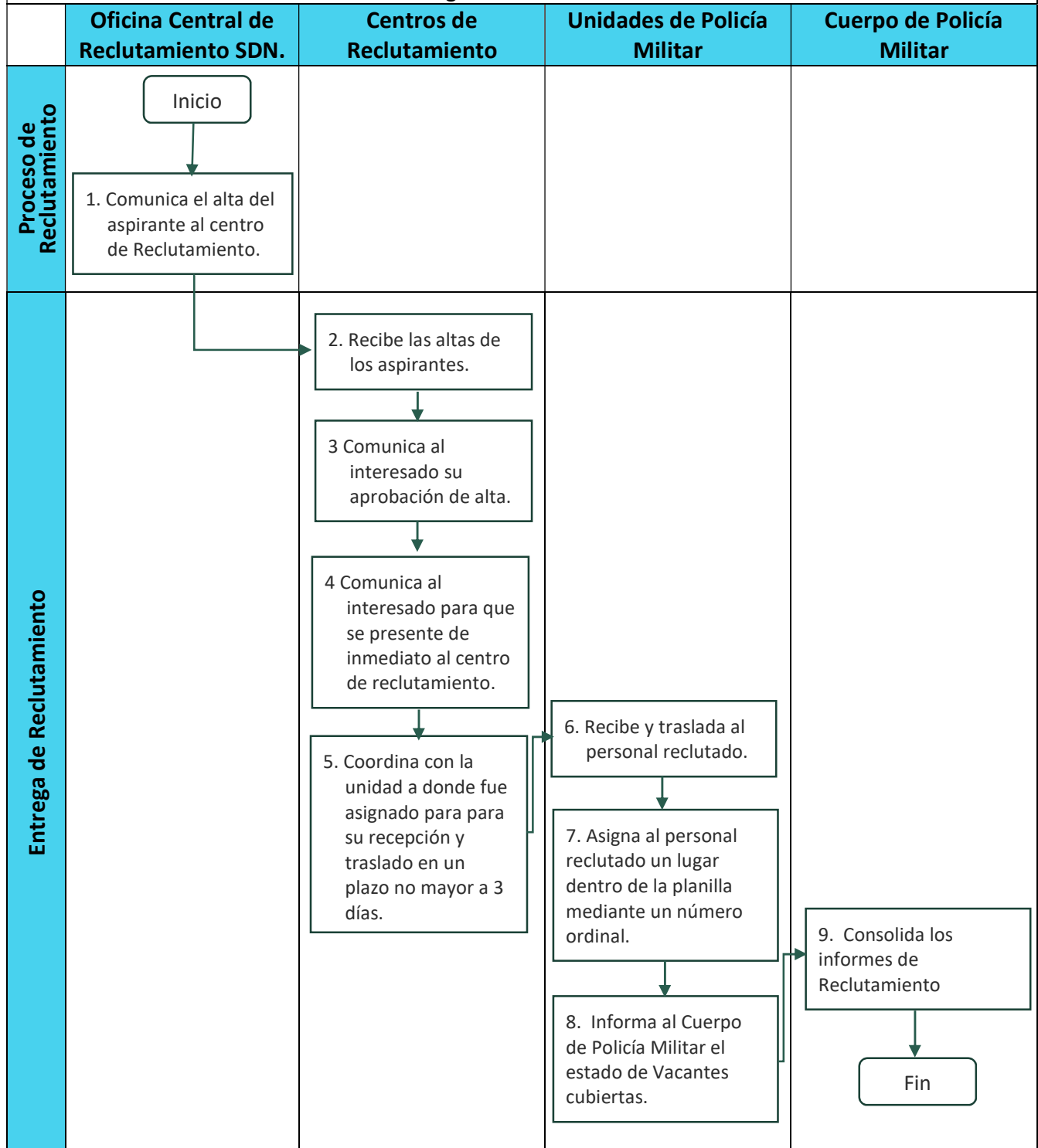
A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

<b>Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Reclutamiento de personal Civil para causar alta en las Unidades de Policía Militar (1).</li> <li>-Equipamiento de personal del Cuerpo de Policía Militar (2).</li> <li>-Capacitación de personal del Cuerpo de Policía Militar (3)</li> </ul>
<b>Mejora identificada</b>	Precisar las actividades de cada uno de los procesos de los <b>bienes y/o servicios</b> del <b>Pp</b> .
<b>Argumentación</b>	Los procesos se encuentran descritos de manera general, por lo que es conveniente que se identifiquen con mayor precisión.
<b>Propuesta</b>	Deberá identificar con mayor precisión las actividades que participan en cada uno de los procesos descritos de los <b>bienes y/o servicios</b> del <b>Pp</b> , así como las áreas involucradas en el flujo de la información, considerando la modificación de la población objetivo recomendada en las preguntas de los <b>TdR</b> .



**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

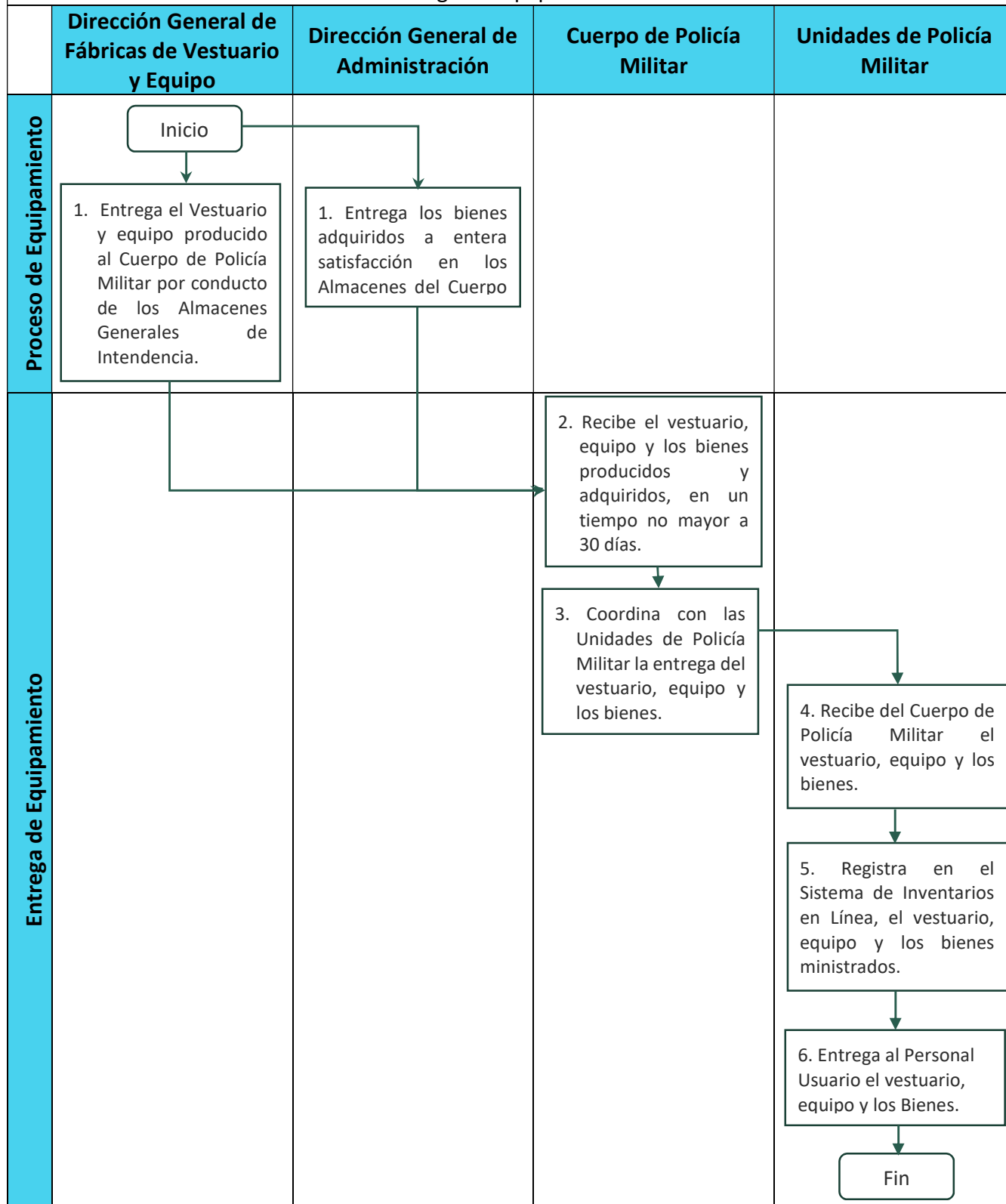
**Entrega de Reclutamiento**





## Anexo 6. Mecanismo de entrega

### Entrega de Equipamiento.

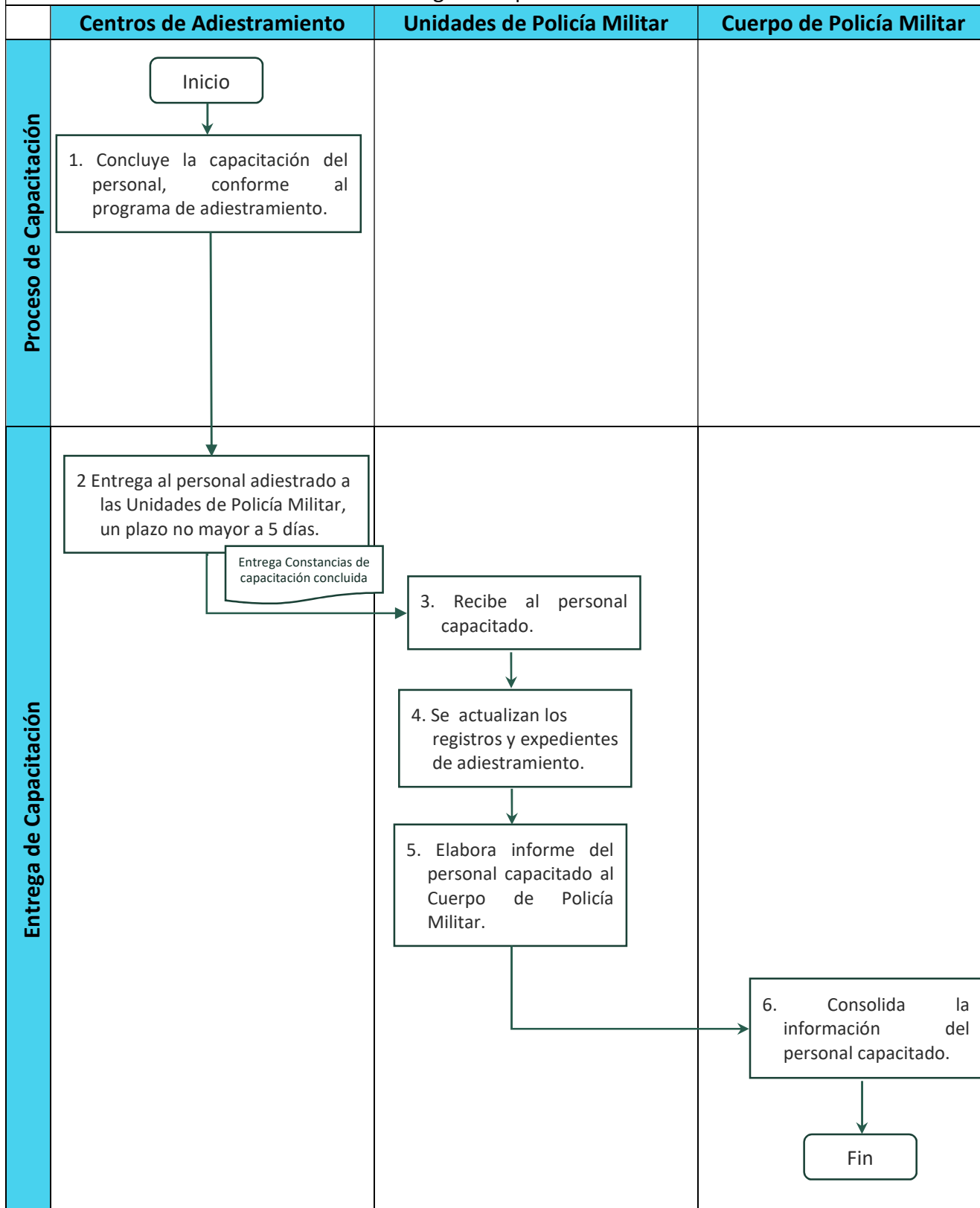






## Anexo 6. Mecanismo de entrega

### Entrega de Capacitación





## Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

<b>Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de Reclutamiento.</li> <li>- Entrega de Equipamiento.</li> <li>- Entrega de Capacitación.</li> </ul>
<b>Mejora identificada</b>	Precisar las actividades de cada uno de los procesos de los <b>bienes y/o servicios</b> que entrega el <b>Pp</b> .
<b>Argumentación</b>	Los procesos se encuentran descritos de manera general, por lo que es conveniente que se identifiquen con mayor precisión.
<b>Propuesta</b>	Deberá identificar con mayor precisión las actividades que participan en cada uno de los procesos descritos de los <b>bienes y/o servicios</b> que entrega el <b>Pp</b> , así como las áreas involucradas en el flujo de la información, considerando la modificación de la población objetivo recomendada en las preguntas de los <b>TdR</b> .



## Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Existe un procedimiento específico y está documentado.

Indicar el nombre del documento  
Manual de Usuario del Sistema de Control Nominal de la Guardia Nacional

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

#### Integración

Establece una estructura homologada de la información.

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

#### Actualización

Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido: Mensual.

#### Depuración

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí Indicar el nombre del sistema:

SI.CO.NO. G.N.

No Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Es un programa de reciente creación diseñado para atender las necesidades de control administrativo del personal de la Guardia Nacional.



### Anexo 8. Presupuesto

La Instancia Evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

#### Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes	
	2020	2021
1000 Servicios personales	\$10,809'115,951.00	\$13,057'060,427.00
2000 Materiales y suministros	\$8,107'164,036.00	\$1,990'001,677.00
3000 Servicios generales	\$3,005'945,298.00	\$1,502'335,290.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	---	---
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	---	---
6000 Inversión pública	---	---
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	---	---
8000 Participaciones y aportaciones	---	---
9000 Deuda pública	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,922'225,285.00</b>	<b>\$16,549'397,394.00</b>

#### Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100%
Otros recursos [especificar fuente(s)]	----
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

La Instancia Evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

#### Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	$X = \sum(a+b+c)$	16,549'397,394.00	PEF 2021.
<b>Mantenimiento</b>			
<b>Capital</b>	----	----	----
<b>Unitario</b>	(Gastos Totales/población atendida).	580,029	PEF 2021 e Informes de Adiestramiento.
<b>TOTAL</b>			

La Instancia Evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.





### Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	A026 "Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas".
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	"El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país".

#### a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Defensa Nacional (P.S.D.N.) 2020-2024	4 Apoyar las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país.	4.1 Contribuir a la conformación y funcionamiento de la Guardia Nacional para la preservación y recuperación de la seguridad pública.	<p>Se contribuye directamente al cumplimiento de las acciones puntuales siguientes:</p> <p>4.1.1 Constituir la base fundamental para la conformación de la Guardia Nacional, con efectivos de la Policía Militar.</p> <p>4.1.2 Reclutar personal civil para causar alta como Soldado Policía Militar en los Batallones de Policía Militar.</p> <p>4.1.4. Coadyuvar en la educación y profesionalización del personal que integra la Guardia Nacional, en coordinación con las dependencias competentes.</p> <p>4.1.5 Contribuir a satisfacer las necesidades de vida, operación y desarrollo para la creación de la Guardia Nacional, relacionadas con vehículos, armamento, vestuario y equipo.</p> <p>4.1.6. Contribuir con la creación de la infraestructura para la Guardia Nacional y coadyuvar con el Gobierno de México.</p>	Adecuada.

**Anexo 10. Alineación a los ODS**

<b>Nombre del Pp:</b>	“Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas”	<b>Modalidad y clave:</b>	A026
-----------------------	---	---------------------------	------

<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	“El personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas adquiere capacitación en materias policiales, con el objeto de fortalecer habilidades físicas e intelectuales, para contribuir al resguardo de la seguridad pública del país”.
--	---

**Vinculación establecida por el Pp**

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

															X	

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.	16.1 “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.	Indirecta.	Es adecuada toda vez que la vinculación es indirecta ya que propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta del ODS 16.1 identificada, en razón de que el personal de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas (Cuerpo de Policía Militar) asignado a la Guardia Nacional, realiza tareas de seguridad pública que contribuyen a reducir los índices de inseguridad en el país.
16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”.	16.4 “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y la devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”.	Indirecta.	Es adecuada toda vez que la vinculación es indirecta ya que propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la meta del ODS 16.4 identificada, en razón de que el personal de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas (Cuerpo de Policía Militar) asignado a la Guardia Nacional, realiza tareas de seguridad pública que contribuyen a reducir los índices de inseguridad en el país.

### Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

#### Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	Modalidad y clave:	A026
Dependencia/Entidad:	Defensa Nacional	Ramo:	7
Unidad Responsable:	145 Cuerpo de Policía Militar	Clave:	026
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2021

#### Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los **Pp** analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el **Pp** evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

<b>Nombre del Pp</b>	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas
<b>Modalidad y clave</b>	13-A026
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Marina.
<b>Ramo</b>	13
<b>Problema público que busca resolver</b>	Personal naval que se planea asignar a la Guardia Nacional adolece de formación inadecuada en materia técnico-policial.
<b>Objetivo central</b>	Las personas mayores de edad que desean integrar la Unidad de Policía Naval, cuentan con las capacidades en Materia técnico y táctico policial para contrarrestar la inseguridad pública del país.
<b>Población objetivo</b>	Personas físicas mayores de edad que desean formarse en los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas en materia técnico-policial y servir en éstos, para el resguardo de la seguridad pública del país.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Personal naval, capacitado y adiestrado en materia técnico y táctico policial, así como equipado correctamente para desarrollar tareas de seguridad pública
<b>Relación identificada</b>	<b>Complementariedad.</b>
<b>Argumentación</b>	Persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de <b>bienes y/o servicios</b> con características iguales a los del <b>Pp</b> evaluado atendiendo una misma población, debido a que busca también contrarrestar la inseguridad pública del país.
<b>Recomendación</b>	Para potenciar los resultados del <b>Pp</b> identificado como <b>Complementariedad</b> , se establezca un intercambio interinstitucional entre la SEMAR y esta Secretaría, toda vez que la seguridad pública, tiene un carácter multifactorial, con el propósito de unificar los criterios de los bienes y servicios que entregan los <b>Pp</b> , para optimizar el gasto público en la Administración Pública Federal.

**Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades**

**Información de los Pp analizados**

<b>Nombre del Pp</b>	Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los Estados y del Distrito Federal ( <b>FASP</b> ).
<b>Modalidad y clave</b>	IO11.
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
<b>Ramo</b>	33.
<b>Problema público que busca resolver</b>	Escaso fortalecimiento de las capacidades en materia de seguridad pública en las Entidades Federativas.
<b>Objetivo central</b>	Las Instituciones de seguridad Pública se fortalecen en materia de profesionalización
<b>Población objetivo</b>	Entidades Federativas de la República
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional.
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Servicios de información que integran todas las bases de datos relativas a la seguridad pública para las Instancias Policiales y de Procuración de Justicia, a través de Registros Nacionales de Plataforma México proporcionados.
<b>Relación identificada</b>	<b>Similitud</b>
<b>Argumentación</b>	Se identificaron características comunes en el objetivo central que persigue el programa, ya que busca fortalecer las capacidades en materia de seguridad pública pero los bienes y servicios que entrega son diferentes.
<b>Recomendación</b>	Para potenciar los resultados del <b>Pp</b> identificado como Similitud, se establezca un intercambio interinstitucional entre la <b>FASP</b> y esta Secretaría, toda vez que la seguridad pública, tiene un carácter multifactorial, con el propósito de unificar los criterios de los bienes y servicios que entregan los <b>Pp</b> , para optimizar el gasto público en la Administración Pública Federal.



### Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

#### Información de los Pp analizados

<b>Nombre del Pp</b>	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos.
<b>Modalidad y clave</b>	E006.
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Seguridad y Protección Ciudadana.
<b>Ramo</b>	36.
<b>Problema público que busca resolver</b>	Las personas en el Territorio Nacional carecen de condiciones de seguridad pública.
<b>Objetivo central</b>	El Territorio Nacional mejora sus condiciones de seguridad pública.
<b>Población objetivo</b>	Entidades Federativas de la República.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Acciones para salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas, en el ámbito de las funciones y las atribuciones de la Guardia Nacional.
<b>Relación identificada</b>	<b>Complementariedad.</b>
<b>Argumentación</b>	Se identificó que atienden a una misma población, compartiendo el elemento común de la búsqueda de la seguridad pública, pero los <b>bienes y/o servicios</b> que entrega son diferentes.
<b>Recomendación</b>	Para potenciar los resultados del <b>Pp</b> identificado como <b>Complementariedad</b> , se establezca un intercambio interinstitucional entre la Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos y esta Secretaría, toda vez que la seguridad pública, tiene un carácter multifactorial, con el propósito de unificar los criterios de los bienes y servicios que entregan los <b>Pp</b> , para optimizar el gasto público en la Administración Pública Federal.

### Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Tasa de incidencia delictiva	Mide la ocurrencia de delitos de fuero común, registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas.	$((\text{Número total de delitos ocurridos al período t actual} / \text{Número total de delitos ocurridos al período t referencia}) - 1) * 100$	Porcentaje	Anual	2020	Descendente	Corregir el método de cálculo del indicador.
La cobertura de la población	Sí	Eficiencia terminal de las capacitaciones	Mide el número de personas integrantes de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas que concluyen satisfactoriamente las capacitaciones (tácticas, técnicas, académicas y axiológicas) impartidas por los diferentes centros de adiestramiento de Policía Militar, respecto del total de personas que inician.	$(\text{Número total de personas que concluyen satisfactoriamente las capacitaciones t} / \text{Número total de personas que inician las capacitaciones t}) * 100$	Porcentaje	Semestral	2020	Ascendente	Corregir el nombre y el método de cálculo del indicador.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos.	Mide la cantidad de cursos de capacitación que se impartieron durante el período de medición respecto del total de cursos programados.	$(\text{Cursos de capacitación impartidos al período t} / \text{Total de cursos de capacitación programados al período t}) * 100$	Porcentaje	Semestral	2020	Ascendente	Corregir el método de cálculo del indicador.
	Sí	Porcentaje de equipamiento personal, ministrado a las Unidades de Policía Militar.	Mide la cantidad de equipo personal con que se dota a las Unidades, de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas respecto del total de Unidades.	$(\text{Cantidad de Equipo personal, ministrado a las Unidades, en el período t} / \text{Total de equipo personal, Programado a ministrar a las Unidades, en el período t}) * 100$	Porcentaje	Semestral	2020	Ascendente	Corregir el método de cálculo del indicador.
	Sí	Porcentaje de centros de reclutamiento operando.	Mide la cantidad de centros de reclutamiento establecidos y que se encuentran en operación para reclutar personal voluntario en las diferentes Entidades Federativas.	$(\text{Número de centros de reclutamiento operando en el país durante el período t} / \text{Número de centros de reclutamiento programados en el período t}) * 100$	Porcentaje	Semestral	2020	Ascendente	Corregir el nombre y el método de cálculo del indicador.

### Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

#### Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de personal adiestrado.	Mide la cantidad de personal que es adiestrado en las diferentes áreas táctico policiales.	$(\text{Cantidad de personas que terminan el adiestramiento} / \text{cantidad de personas programadas}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2020	Ascendente	Corregir el método de cálculo del indicador.
	Sí	Porcentaje de adquisición de equipo táctico policial.	Mide la cantidad de equipo táctico adquirido para realizar actividades de seguridad y proximidad social.	$(\text{Cantidad de equipo adquirido} / \text{cantidad de equipo programado}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2020	Ascendente	Corregir el método de cálculo del indicador.
	Sí	Porcentaje de personas que causan alta en las Unidades de Policía Militar.	Mide la cantidad de personas que causan alta, en las Unidades de Policía Militar, respecto del total de personas que se programa a causar alta.	$(\text{Cantidad de personas que causan alta durante el período } t / \text{Cantidad de personas que se programa a causar alta } t) * 100$	Porcentaje	Trimestral	2020	Ascendente	Corregir el método de cálculo del indicador.

## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del **Pp, MIR o FID**, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

### Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Tasa de incidencia delictiva	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Como fin superior, el programa contribuye a apoyar las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública mediante la formación en materia policial del personal militar.	((Número total de delitos ocurridos al período actual/ Número total de delitos ocurridos al período de referencia)-1) * 100
	Propósito	Eficiencia terminal de las capacitaciones	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Formar en materia policial, al personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, para realizar tareas de seguridad pública	Porcentaje de personal con formación en materia policial.  (Total de personas que realizan las capacitaciones / Total de personas programadas para las capacitaciones) *100.
	Componente 1	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Impartición de cursos de adiestramiento al personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas.	(Total de cursos de capacitación impartidos)/ Total de cursos de capacitación programados)*100
	Componente 2	Porcentaje de equipamiento personal, ministrado a las Unidades de Policía Militar.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Fabricación de vestuario y equipo, adquisición de equipo especial para funciones de proximidad social.	(Total de equipo personal ministrado a las Unidades de Policía Militar / Total de equipo personal, Programado para ministrar )*100
	Componente 3	Porcentaje de centros de reclutamiento operando.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Establecer centros de reclutamiento para captar al personal que formará parte del Cuerpo de Policía Militar que reúna los requisitos.	Porcentaje de Centros de Reclutamiento establecidos.  (Total de centros de reclutamiento establecidos en el país/Total de centros de reclutamiento programados)* 100.



## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

### Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Actividad 1	Porcentaje de personal adiestrado	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Adiestrar y capacitar al personal que integra los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas (Cuerpo de Policía Militar) en materia policial para realizar tareas de seguridad pública.	(Total de personal adiestrado/Total de personal programado para adiestrar) *100
	Actividad 2	Porcentaje de adquisición de equipo táctico policial.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Adquirir equipo táctico policial para desempeñar las funciones de proximidad social.	(Total de equipo táctico policial adquirido/Total de equipo táctico policial programado para adquirirse)*100
	Actividad 3	Porcentaje de personas que causan alta en las Unidades de Policía Militar.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Seleccionar y reclutar al personal que causará alta en las unidades que integran los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas (Cuerpo de Policía Militar).	(Total de personas que causan alta/Total de personas programadas para causar alta)*100

## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

### Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Tasa de incidencia delictiva	Reducción en un 2% de la incidencia delictiva.	(Número de delitos ocurridos en el año a evaluar al periodo t/ número de delitos ocurridos en el año de referencia al periodo t) *100	Porcentaje	Si	Si	Si	Se requiere monitorear este indicador con la finalidad de verificar los resultados a los que el programa contribuye al resguardo de la seguridad pública del país mediante la ejecución de tareas de seguridad pública.	Se recomienda aplicar el Método Incremental para la estimación de metas, con base a la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitido por el CONEVAL.
	Propósito	Eficiencia terminal de las capacitaciones	Capacitar por lo menos el 95% del personal integrante de los Cuerpos de Seguridad que recibió adiestramiento	(Número total de personas que concluyen satisfactoriamente las capacitaciones / Número total de personas que inician las capacitaciones)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Contar con personal capacitado para realizar de forma eficiente las tareas de seguridad pública	
	Componente 1	Porcentaje de cursos de capacitación impartidos.	Impartir por lo menos el 95% de los cursos de capacitación programados en el año.	(Cursos de capacitación impartidos al periodo t)/ Total de cursos de capacitación programadas al periodo t)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Concluir los cursos de adiestramiento para que el personal que integra el Cuerpo de Policía Militar, sea asignado a la Guardia Nacional.	En tanto se genera información representativa, se sugiere aplicar el método Delphi para estimación de metas, con base a la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitido por el CONEVAL.
	Componente 2	Porcentaje de equipamiento personal, ministrado a las Unidades de Policía Militar.	Ministrar el 100% de la cantidad de equipo programado al año.	(Cantidad de Equipo personal, ministrado a las Unidades, en el periodo t / Total de equipo personal, Programado a ministrar a las Unidades, en el periodo t)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Contar con equipo adecuado para dotar al personal del Cuerpo de Policía Militar a fin de realizar eficientemente sus actividades en materia de seguridad pública	
	Componente 3	Porcentaje de centros de reclutamiento operando.	Establecer el 100% de los Centros de Reclutamiento programados al año.	(Número de centros de reclutamiento operando en el país durante el periodo t /Número de centros de reclutamiento programados en el periodo t) * 100.	Porcentaje	Si	Si	Si	Establecer Centros de Reclutamiento a nivel nacional para la captación de personal que integrará el Cuerpo de Policía Militar.	



## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

### Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Actividad 3	Porcentaje de personal adiestrado	Adiestrar por lo menos el 95% del personal al año.	(Cantidad de personas que terminan el adiestramiento / cantidad de personas programadas)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Capacitar en materia policial, al personal que integra el Cuerpo de Policía Militar.	En tanto se genera información representativa, se sugiere aplicar el método Delphi para estimación de metas, con base a la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, emitido por el CONEVAL.
	Actividad 2	Porcentaje de adquisición de equipo táctico policial.	Adquirir el 100%, de la cantidad de equipo necesario al año.	(Cantidad de equipo adquirido / cantidad de equipo programado)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Adquirir el equipo necesario para dotar al personal que integra el Cuerpo de Policía Militar.	
	Actividad 1	Porcentaje de personas que causan alta en las Unidades de Policía Militar.	Captar el 100% de la cantidad de personal que causará alta en las Unidades de Policía Militar al año.	(Cantidad de personas que causan alta durante el período t / Cantidad de personas que se programa a causar alta t)*100	Porcentaje	Si	Si	Si	Contar con personal que permita cubrir la orgánica de las Unidades de Policía Militar.	

## Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del **Pp**, **MIR** o **FID**, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación	
MIR	Fin	Informe de incidencia delictiva Fuero Común.	2021 (Anual)	<a href="https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es">https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es</a> <a href="https://drive.google.com/file/d/1yIIIU-ibeHXQlJOhAB2hBTJb9X5DTRKg/viiew">https://drive.google.com/file/d/1yIIIU-ibeHXQlJOhAB2hBTJb9X5DTRKg/viiew</a> , <a href="https://drive.google.com/file/d/1jMO4jV41vPMY8d3uY_MsCXO-LrRcTSEp/view">https://drive.google.com/file/d/1jMO4jV41vPMY8d3uY_MsCXO-LrRcTSEp/view</a>	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe de incidencia delictiva Fuero Común.	
	Propósito	Informe de Adiestramiento	2021 (Semestral)	Archivo de la Sección de Adiestramiento del Cuerpo de Policía Militar.	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe semestral de capacitación.	
	Componentes	Informe de Adiestramiento	Subsección de Adiestramiento del Cuerpo de Policía Militar	2021 (Semestral)	Archivo de la Sección de Adiestramiento del Cuerpo de Policía Militar.	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe de avance de los cursos de capacitación.
		Informe de equipamiento	Subsección de Logística del Cuerpo de Policía Militar.	2021 (Semestral)	Archivo de la Sección Logística del Cuerpo de Policía Militar.	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe de equipo ministrado a las Unidades de Policía Militar.
		Informe de reclutamiento	Mesa de reclutamiento del Cuerpo de Policía Militar.	2021 (Semestral)	Archivo de la Sección de Personal del Cuerpo de Policía Militar.	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe de establecimiento de los centros de reclutamiento.
	Actividades	Informe de Adiestramiento	Subsección de Adiestramiento del Cuerpo de Policía Militar	2021 (Trimestral)	Archivo de la Sección de Adiestramiento del Cuerpo de Policía Militar.	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe de Adiestramiento.
		Informe de los procedimientos de Adquisición	Subsección de Subsección Logística del Cuerpo de Policía Militar.	2021 (Trimestral)	Archivo de la Sección Logística del Cuerpo de Policía Militar.	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe de avance en los procedimientos de Adquisición.
		Informe de reclutamiento	Mesa de reclutamiento del Cuerpo de Policía Militar.	2021 (Trimestral)	Archivo de la Sección de Personal del Cuerpo de Policía Militar.	Registrar en la próxima actualización de la MIR:  Informe de reclutamiento.



## Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

### Documentos normativos e institucionales

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Ley Orgánica del Ejército y F.A.M.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para resultados (**SHCP**).

Guía para el diseño de indicadores estratégicos (**SHCP**).

Procedimiento para la atención de Acceso a la Información. México: Secretaría de la Defensa Nacional.

Secretaría de la Defensa Nacional 2021, Diagnóstico del Programa Presupuestario A026.

Secretaría de la Defensa Nacional 2021, Matriz de Indicadores para resultados.

Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y la Fracción IV del Artículo 31 de la L.G. y A.I.P., que deben de difundir los Sujetos Obligados a los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024.

### Informes

Informes de labores de la Secretaría de la Defensa Nacional 2019-2021.

Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Informe de adiestramiento.

Informe de reclutamiento.

Informe de equipamiento.

Informes de presupuesto de egreso de la federación (avance del gasto al tercer trimestre 2021).

Informe de procedimientos de adquisición.



## Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

### Libros

---

### Revistas

---

### Documentos de trabajo e investigación

Avances de la inteligencia policial y la investigación criminal en la desarticulación de las organizaciones al margen de la Ley (Policía Nacional de Colombia).

Índice de Paz Ciudadana, Fundación Paz Ciudadana del Gobierno de Chile.

Tercer Informe de Labores de la Policía Federal.

Carpeta informativa Gendarmería Nacional Francesa.

### Páginas web

<https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/requisitos-para-el-ingreso-al-instituto-armado>.

<http://transparencia.sedena.gob.mx/>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

<https://drive.google.com/file/d/1yIIIU-ibeHXQIjOhAB2hBtJb9X5DTRKg/view>

[https://drive.google.com/file/d/1jMO4jV41vPMY8d3uY\\_MsCXO-LrRCtSEp/view](https://drive.google.com/file/d/1jMO4jV41vPMY8d3uY_MsCXO-LrRCtSEp/view).

<https://www.inegi.org.mx>

<https://www.gob.mx/sesnsp/accionesyprogramas/incidenciadelictiva>

<https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/>.



**Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación**

**Estadísticas y registros administrativos**

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021.

Estadística de Población 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geográfica.

**Otro**

Directiva de Reclutamiento de Personal Civil para causar alta como Soldados Policía Militar, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional

Directiva General de Capacitación y Adiestramiento de la Guardia Nacional.

Manual de Usuario del Sistema de Control Nominal para la Guardia Nacional

Procedimiento para el reclutamiento del personal que causará alta en las diferentes Unidades del Cuerpo de Policía Militar, para ser asignado a la Guardia Nacional.

Procedimiento para el Adiestramiento del personal del Cuerpo de Policía Militar.

Procedimiento para el Equipamiento del personal del Cuerpo de Policía Militar.

Análisis de experiencias de atención.

**Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**

<b>Nombre de la evaluación.</b>	Evaluación en Materia de Diseño correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021.
<b>Nombre y clave del programa evaluado.</b>	A026 "Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas"
<b>Ramo</b>	07 Defensa Nacional.
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	145 "Cuerpo de Policía Militar".
<b>PAE de origen</b>	2020
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2021
<b>Tipo de evaluación</b>	De Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Evaluación realizada por personal de la <b>SDN</b> , en el marco de las disposiciones emitidas por la <b>UED</b> de la <b>SHCP</b> .
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Myr. Ing. Ind. David Arturo García Pérez.
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	Cap. 2/o. Zpdrs. D.E.M. Mauricio Rojas Salazar.
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Oficialía Mayor de la <b>SDN</b> .
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	No aplica
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	No aplica
<b>Fuente de financiamiento</b>	No aplica